# FINCA 34360

PAGINA EN BLANCO

| PROVINCIA | REGISTRO | AYUNTAMIENTO/SECCION | LIBRO | TOMO |
|---|---|---|---|---|
| MURCIA | CARTAGENA-2 | CARTAGENA-SAN ANTON | 367 | 2364 |

| NOTAS MARGINALES | N.º ORDEN DE INSCRIPCIONES | FINCA Nº 34360. | 112 |
|---|---|---|---|

1ª

RUSTICA: Tierra cereal secano, sita en el paraje de Torreciega, Racza y Los Gallegos, diputación de San Antonio Abad, término municipal de Cartagena. **Su superficie es de dos áreas.** Linda: Norte, con terreno adquirido por doña Herminia Sanchez Garcia; por el Oeste, terreno adquirido por Don Manuel Alvarez Cerdá; por el Sur, con terrenos adquiridos por "Cartagena Parque, S.A."; y, por el Este, con terreno adquirido por don Ramón Olivo López. **Se segrega** de la finca 62.292, inscripción 2ª, folio 24, libro 702, Sección 3ª. **SIN CARGAS**, sin arrendar. "Española del Zinc, S.A.", con C.I.F. A128-038990, constituida en escritura de 28 de Abril de 1.956, ante el Notario de Madrid don Alejandro Bérgamo LLabrés, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, es dueña de esta finca por serlo de la que se segrega según la citada inscripción 2ª, y ahora representada por don Jose Luis del Valle Alonso, y cuya representación resulta de poder otorgado el 30 de Diciembre de 1.983, ante el Notario de Madrid don Juan Manuel de la Puente Menéndez, que se acompaña, y previa su segregación, vende la finca de este número a Doña Julia Nieto Olivo, que esta representada verbalmente por Don Manuel Alvarez Cerda, y ratificando ella en escritura de 2º de Enero de 1.991, ante el Notario de Cartagena Don Miguel Cuevas Cuevas. El precio es de confesadas recibidas. En su virtud inscribo el dominio de esta finca a favor de **DOÑA JULIA NIETO OLIVO**, por titulo de compra. Así resulta de **escritura**, otorgada el veintiseis de Enero de mil novecientos noventa y uno, ante el Notario de Cartagena Don Miguel Cuevas Cuevas, cuya copia se presentó en este Registro a las diez horas del dia cinco de Febrero de mil novecientos noventa y uno, asiento 2313, Diario 5, archivada carta de pago de la autoliquidación del Impuesto. Cartagena a veintitres de Marzo de mil novecientos noventa y uno.

2ª COMPRAVENTA

**URBANA** descrita en la inscripción 1ª. **Referencia catastral:** 51016A018000090000AF. **SIN CARGAS**. Sin arendar. Doña Julia Nieto Olivo, es dueña de esta finca según la inscripción 1ª y ahora la **vende** a CARTAGENA PARQUE SA, de nacionalidad española, con domicilio constituida por tiempo indefinido, en escritura autorizada en Cartagena el dia 4 de agosto de 1.988, ante el Notario de Cartagena Don Miguel Cuevas Cuevas, inscrita en el Registro Mercantil de Murcia y con CIF A30033861, fue adaptada la sociedad a la normativa vigente, según escritura otorgada en esta ciudad, el 29 de junio de 1.992, ante el Notario Don Miguel Angel Cuevas de Aldasoro, inscrita en el Registro

REGISTRO DE LA PROPIEDAD NUMERO CUATRO DE CARTAGENA

| NOTAS MARGINALES | N.º ORDEN DE INSCRIPCIONES | FINCA N.º 34360 |
|---|---|---|
| Esta finca queda **afecta** por 5 años, al pago de las liquidaciones complementarias que eventualmente puedan girarse por el impuesto sobre **Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados**, habiéndose satisfecho la cantidad de 126 EUROS por autoliquidación, de la que se archiva copia. Cartagena a 3 de Octubre de 2.006. | | Mercantil de Murcia, el actual domicilio social anteriormente dicho, resulta de la escritura otorgada el 29 de diciembre de 1.995 ante el Notario de Cartagena Don Miguel Angel Cuevas de Aldasoro, inscrita en el Registro Mercantil de Murcia, resulta **representada** por Doña Belén Lescure Ezcurra, _____, dicha representación está ratificada en escritura otorgada el 12 de Julio de 2.006 ante el Notario de Cartagena Don Carlos Fernández de Simón Bermejo, copia de la cual se acompaña, que compra _____ **confesados recibidos.** En su virtud inscribo el dominio de esta finca a favor de **CARTAGENA PARQUE SA,** por título de compra. Así resulta de **escritura** otorgada el veintiuno de noviembre del año dos mil cinco ante el Notario de Cartagena, Don Carlos Fernández de Simón Bermejo, a la que se incorpora fotocopia de recibo del Impuesto Sobre Bienes Muebles, cuya primera copia se presentó a las trece horas y treinta minutos del día seis de Julio del año dos mil seis, asiento 1949, Diario 57. Archivada la carta de pago de la autoliquidación del Impuesto. Cartagena, tres de octubre del año dos mil seis. |

# FINCA 34358

PAGINA EN BLANCO

| PROVINCIA | REGISTRO | AYUNTAMIENTO/SECCION | LIBRO | TOMO |
|---|---|---|---|---|
| MURCIA | CARTAGENA-2 | CARTAGENA-SAN ANTON | 367 | 2364 |

| NOTAS MARGINALES | Nº ORDEN DE INSCRIPCIONES | FINCA Nº 34358. | 109 |
|---|---|---|---|

*RUSTICA: Tierra cereal secano, sita en el paraje de Torreciega, Baeza y Los Gallegos, diputación de San Antonio Abad, término municipal de Cartagena. **Su superficie es de dos áreas**. Linda: Norte, con terreno adquirido por doña Maria Jose Sanchez Olivo; por el Oeste, resto de la finca de donde se segrega: por el Sur, con terrenos adquiridos por "Cartagena Parque, S.A."; y, por el Este, con terreno adquirido por doña Irene Asín Encinas. **Se segrega** de la finca 62.292, inscripción 2ª, folio 24, libro 702, Sección 3ª. **SIN CARGAS**, sin arrendar. "Española del Zinc, S.A.", con C.I.F. A128-038000, constituida en escritura de 28 de Abril de 1.956, ante el Notario de Madrid don Alejandro Bérgamo LLabrés, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, es dueña de esta finca por serlo de la que se segrega según la citada inscripción 2ª, y ahora representada por don Jose Luis del Valle Alonso, y cuya representación resulta de poder otorgado el 30 de Diciembre de 1.983, ante el Notario de Madrid don Juan Manuel de la Puente Menéndez, que se acompaña, y previa su segregación, vende la finca de este número a Doña Maria Jose Nieto Olivo, por el precio confesadas recibidas. En su virtud inscribo el dominio de esta finca a favor de **DOÑA MARIA JOSE NIETO OLIVO**, por titulo de compra. Así resulta de **escritura**, otorgada el veintiseis de Enero de mil novecientos noventa y uno, ante el Notario de Cartagena Don Miguel Cuevas Cuevas, cuya copia se presentó en este Registro a las diez horas del dia cinco de Febrero de mil novecientos noventa y uno, asiento 2312, Diario 5, archivada carta de pago de la autoliquidación del Impuesto. Cartagena a veintitres de Marzo de mil novecientos noventa y uno.*

1ª

1ª COMPRAVENTA

**RUSTICA** descrita en la inscripcion 1ª. **Referencia catastral:** 51016A018000900000AP. **SIN CARGAS**. Sin arendar. Doña Maria Jose Nieto Olivo, es dueña de esta finca segun la inscripción 1ª y ahora la **vende** a CARTAGENA PARQUE SA, constituida por tiempo indefinido, en escritura autorizada en Cartagena el dia 4 de agosto de 1.988, ante el Notario de Cartagena Don Miguel Cuevas Cuevas, inscrita en el Registro Mercantil de Murcia y con CIF A30633861, fué adaptada la sociedad a la normativa vigente, segun escritura otorgada en esta ciudad, el 29 de junio de 1.992, ante el Notario Don Miguel Angel Cuevas de Aldasoro, inscrita en el Registro Mercantil de Murcia; el actual domicilio social anteriormente dicho, resulta de la escritura otorgada el 29 de diciembre de 1.995 ante el Notario de Cartagena Don Miguel Angel Cuevas de Aldasoro, inscrita en el Registro Mercantil de Murcia, resulta **representada** por Doña Belén Lescure Ezcurra, dicha

| NOTAS MARGINALES | N.º ORDEN DE INSCRIPCIONES | FINCA N.º 34358 |
|---|---|---|
| Esta finca queda afecta por 5 años, al pago de las liquidaciones complementarias que eventualmente puedan girarse por el impuesto sobre **Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados**, habiéndose satisfecho la cantidad de 126 EUROS por autoliquidacion, de la que se archiva copia. Cartagena a 3 de octubre de 2.006. | | ~~Representación está ratificada en escritura otorgada 12 de julio de 2006 ante el Notario de~~ Cartagena Don Carlos Fernández de Simón Bermejo, copia de la cual se acompaña, que compra ~~confesados recibidos.~~ En su virtud inscribo el dominio de esta finca a favor de **CARTAGENA PARQUE SA.** por título de compra. Así resulta de **escritura** otorgada el veintiuno de noviembre del año dos mil cinco ante el Notario de Cartagena, Don Carlos Fernández de Simon Bermejo, a la que se incorpora fotocopia de recibo del Impuesto Sobre Bienes Muebles, cuya primera copia se presentó a las trece horas y treinta minutos del día seis de julio del año dos mil seis, asiento 1948, Diario 57. Archivada la carta de pago de la autoliquidacion del Impuesto. Cartagena, tres de octubre del año dos mil seis. |

REGISTRO DE LA PROPIEDAD NUM. CUATRO
Mª CLARA TRIVIÑO PORNADO
CARTAGENA

# FINCA 34356

PAGINA EN BLANCO

| PROVINCIA | REGISTRO | AYUNTAMIENTO/SECCION | LIBRO | TOMO |
|---|---|---|---|---|
| MURCIA | CARTAGENA-2 | CARTAGENA-SAN ANTON | 367 | 2364 |

[redacted]

| NOTAS MARGINALES | Nº ORDEN DE INSCRIPCIONES | FINCA Nº- 34356. 106 |
|---|---|---|
| | | *RUSTICA: Tierra cereal secano, sita en el paraje de Torreciega, Raeza y Los Gallegos, diputación de San Antonio Abad, término municipal de Cartagena. **Su superficie es de dos áreas.** Linda: Norte, con terreno adquirido por doña Maria Jose Sanchez Olivo; por el Oeste, con terrenos adquiridos por Doña Maria Jose Nieto Olivo; por el Sur, con terrenos adquiridos por la Mercantil "Cartagena Parque, S.A."; y, por el Este, con terreno adquirido por don Manuel Alvarez Cerdá. **Se segrega** de la finca 62.292, inscripción 2ª, folio 24, libro 702, Sección 3ª. **SIN CARGAS**, sin arrendar. "Española del Zinc, S.A.", con C.I.F. A128-03890, constituida en escritura de 28 de Abril de 1.956, ante el Notario de Madrid don Alejandro Rérgamo LLabrés, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, es dueña de esta finca por serlo de la que se segrega según la citada inscripción 2ª, y ahora representada por don Jose Luis del Valle Alonso, y cuya representación resulta de poder otorgado el 30 de Diciembre de 1.983, ante el Notario de Madrid don Juan Manuel de la Puente Menéndez, que se acompaña, y previa su segregación, vende la finca de este número a Doña Irene Asin Encinas, por el precio de confesadas recibidas. En su virtud inscribo el dominio de esta finca a favor de **DOÑA IRENE ASIN ENCINAS**, por titulo de compra. Así resulta de **escritura**, otorgada el veintiseis de Enero de mil novecientos noventa y uno, ante el Notario de Cartagena Don Miguel Cuevas Cuevas, cuya copia se presentó en este Registro a las diez horas del dia cinco de Febrero de mil novecientos noventa y uno, asiento 2311, Diario 5, archivada carta de pago de la autoliquidación del Impuesto. Cartagena a veintitres de Marzo de mil novecientos noventa y uno.* |
| Esta finca queda **afecta** por 5 años, al pago de las liquidaciones complementarias que eventualmente puedan girarse por el impuesto sobre **Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados**, habiéndose satisfecho la cantidad de 66 EUROS por autoliquidación, de la que se archiva copia. Cartagena a 17 de Noviembre de 2.010. | 2ª COMPRA VENTA | RUSTICA: descrita en la anterior inscripción 1ª. **SIN CARGAS.** Sin arrendar. DOÑA IRENE -según el Registro, ANTONIA IRENE ASIN ENCINAS, según el titulo presentado, con es dueña de la finca de este número por compra siendo soltera, según consta en la anterior inscripción 1ª. Y ahora dicha señora, **vende** el pleno dominio de esta finca a la mercantil CARTAGENA PARQUE S.A., con C.I.F. número A30633861, que compra respresentada doña Belén Lescure Ezcurra, por **precio** de 1 confesado recibido. **Se acompaña** al documento que motiva este asiento, **escritura de ratificación** otorgada el veintinueve de octubre de dos mil diez, ante el Notario de Marbella don Rafael Requena Cabo, número 3.075 de protocolo, **en la que la mercantil Cartagena Parque, S.A.**, representada por su Consejero Delegado don Tomás Olivo López, cuyo nombramiento y |

| NOTAS MARGINALES | N.º ORDEN DE INSCRIPCIONES | FINCA N.º 34356 |
|---|---|---|
| | | facultades resultan de la escritura de Elevación a Público de Acuerdos Sociales autorizada por el Notario de Cartagena don Carlos Fernández de Simón Bermejo el día once de Mayo de dos mil siete, número 816 de protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Murcia al tomo 11013, folio 35, Sección 8ª, Hoja M-173677, inscripción 11ª -copia autorizada de la misma se exhibe al Notario autorizante y juzga suficiente-, **aprueba y ratifica íntegramente el contenido de la escritura que motiva este asiento**. En su virtud **inscribo** el dominio de la finca de este número a favor de la mercantil **CARTAGENA PARQUE, S.A.**, por título de compra. Así resulta de **escritura** otorgada el treinta de Junio del año dos mil diez, por el Notario de CARTAGENA, DON FRANCISCO JAVIER HUERTAS MARTÍNEZ, protocolo número 834/2.010, que ha sido presentada a las diez horas del día dieciocho de octubre del año dos mil diez, según el asiento 2137 del diario 68, a la que se acompaña la escritura de ratificación antes citada. Autoliquidado el pago del impuesto y archivada la carta de pago. Cartagena a diecisiete de Noviembre del año dos mil diez. CONFRONTADO este asiento se observa que en su línea doce, después de donde dice: "protocolo" se omitió decir y debe leerse: "subsanada por diligencia librada por el propio Notario autorizante con fecha cuatro de Noviembre de dos mil diez". Cartagena a diecisiete de Noviembre de dos mil diez. |

REGISTRO DE LA PROPIEDAD NUM. CUATRO M. CLARA PREVINO PENADO CARTAGENA

# FINCA 2611

PAGINA EN BLANCO

| NOTAS MARGINALES | N.º DE ORDEN DE LAS INSCRIPCIONES | FINCA NUM. 2611 — 213 |
|---|---|---|
| | 1ª División y disolución de comunidad | Rústica.- Tierra secano situada en este término municipal, diputación de San Antonio Abad, paraje de la Rambla de Bompela, que ocupa una superficie de cincuenta áreas cincuenta y cinco centiáreas y veintitres decímetros cuadrados, equivalentes a nueve celemines, un cuartal y seis cuartillos y cinco decímetros cuadrados, que linda por el Norte, tierras de María Carmen Conde de Paredes y en parte, la parcela que se segrega de donde esta, Sur, tierras de Bartolomé Martínez, Oeste y Este, tierras de la citada Adela García Conde de Paredes. Esta finca es parte y se segrega de la del número 2.607 al folio 218 de este tomo, inscripción 1ª. No tiene cargas. Pedro García Casanova, soltero, Josefina García Casanova, soltera, Fulgencia García Casanova casada con su esposo Alejandro Ramírez Linares, José García Casanova, casado con Dolores Reina Sánchez y Soledad García Casanova con licencia de su esposo Alfonso Vaquer Martínez y Soledad, María y José Isabel García, representados por su madre Virginia Ruiz Mira; son dueños de la finca matriz en la proporción siguiente: una sexta parte indivisa a cada uno de los varones García Casanova y la restante sexta parte por terceras partes pro indiviso de los menores citados, según consta en dicha inscripción 1ª y ahora, no teniendo intereses según en las prohibiciones en las que se encuentran, casan en esta, dividiendo materialmente la finca matriz y adjudicándose la de este número por quintas partes pro indiviso a Pedro, Josefina, Fulgencia, José y Soledad García Casanova, en pago de su participación. En su virtud inscribo esta finca por quintas partes pro indiviso a favor de Pedro, Josefina, Fulgencia, José y Soledad García Casanova, por título de adjudicación y mas extensamente en la inscripción 1ª de la finca 2.607 al folio 217 de este tomo. Cartagena, primero de octubre de mil novecientos setenta y dos. |
| | 2 Venta | Terreno abierto no es y pendiente a la par no cupo Francisco Pedro Garcia Casanova, ——— se obtiene en venta Quinta parte, de este fin, como a cuenta en la sig. posesión y sale Venda desde parque en el fin, en por el José Francisco Casanova, en este cuartal, por par este parque en otro cuarto. Con |

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

| NOTAS MARGINALES | N.º DE ORDEN DE LAS INSCRIPCIONES | FINCA NUM. 41 |
|---|---|---|
| | | [illegible] |
| | 3: | [illegible] |
| | | [illegible] |
| | | [illegible] |
| |

| PROVINCIA | REGISTRO | AYUNTAMIENTO / SECCION | LIBRO | TOMO |
|---|---|---|---|---|
| MURCIA | CARTAGENA | CARTAGENA-SAN ANTON | 229 | 728 |

| NOTAS MARGINALES | Nº ORDEN DE INSCRIPCIONES | VIENE del folio 213 del Libro 22 de San Antón. FINCA N.º 2.611-N 178 |
|---|---|---|
| | 4 8 HERENCIA 1/5 | RÚSTICA: trozo de tierra de secano situado el la Rambla de Benipila, en el término de Cartagena, Diputación de San Antonio Abad. Tiene una superficie de cincuenta áreas, cuarenta y cuatro centiáreas y veintitrés decímetros cuadrados, equivalentes a nueve celemines, un estadal y dos metros, cinco decímetros cuadrados. Linda: por el Norte: tierras de doña Adela García, viuda de paredes y en parte la parcela total de donde esta procede; por el Sur: tierras de don Bartolomé Martínez; por el Este y por el Oeste: tierras de la citada doña Adela García, viuda de Paredes. Referencia Catastral: 5846114XG7664N0001, según protocolización del recibo, incorporada al documento que inscribo. Sin cargas. ES OBJETO DE ESTE ASIENTO LA TRANSMISION DE UNA QUINTA PARTE INDIVISA DE ESTA FINCA.<br>Doña Soledad García Casanova, dueña de la expresada participación indivisa de esta finca según la inscripción 1ª, falleció en Cartagena el veinticinco de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho, según certificado de defunción expedido el uno de Febrero de dos mil uno por el Registro Civil de Cartagena, con único testamento según certificación del Registro General de Actos de Ultima Voluntad, otorgado el diecisiete de Octubre de mil novecientos noventa y siete ante el Notario de Cartagena Doña María-Teresa Navarro Morell, en el que la causante manifiesta estar casada en primeras nupcias con DON ALFONSO PAGAN MARTINEZ, de cuyo matrimonio tiene tres hijos DON JOSE-ALFONSO, DOÑA SOLEDAD y DOÑA NATALIA PAGAN GARCIA; lega a) a su cónyuge lo que por legítima le corresponda, b) en favor de su hijo don José-Alfonso, los tercios de mejora y de libre disposición de su herencia; sin perjuicio de ellos, instituye herederos a sus hijos expresados, por partes iguales. Mediante escritura otorgada el dieciocho de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho ante el Notario de Cartagena Doña María-Teresa Navarro Morell, DON ALFONSO PAGAN MARTINEZ,<br>DON JOSE-ALFONSO PAGAN GARCIA,<br>DOÑA SOLEDAD PAGAN GARCIA,<br>Y DOÑA NATALIA PAGAN GARCIA,<br>habiendo renunciado la viuda pura y simplemente a la cuota legal usufructuaria; y habiendo prescindido del legado efectuado por la causante en favor de su hijo don José-Alfonso, extremo que ha ratificado dicho legatario, relacionan los bienes relictos por el causante, entre ellos la expresada participación indivisa de esta finca que es adjudica a DON JOSE-ALFONSO, DOÑA SOLEDAD y DOÑA NATALIA PAGAN GARCIA, por terceras partes indivisas, en pago de herencia. En su virtud inscribo la participación indivisa a favor de DON JOSE-ALFONSO, DOÑA SOLEDAD y DOÑA NATALIA PAGAN GARCIA, por terceras partes indivisas, con carácter privativo el casado, por título de herencia. Así resulta de la mencionada escritura, cuya primera copia, en unión del testamento y certificaciones de defunción y del Registro de Actos de Ultima Voluntad, se presentó a las once horas, diez minutos del día uno de Marzo de dos mil uno, asiento 983, Diario 31. Presentado el documento en el Servicio Territorial de Hacienda como consta en la nota marginal de la presente. Cartagena, diecisiete de Marzo de dos mil uno. |

| NOTAS MARGINALES | Nº ORDEN DE INSCRIPCIONES | FINCA N.º 2.611-N |
|---|---|---|
| Afecta al pago de las liquidaciones complementarias que puedan practicarse por la herencia a que se refiere la inscripción 5ª, autoliquidado de Impuesto de Sucesiones y Donaciones, pagando en la autoliquidación 4.713,92 euros. Esta nota caducará transcurridos 5 años de su fecha. Cartagena, 14-Febrero-2.003. | 5ª HERENCIA 2/5 | Rústica descrita en la inscripción 4ª. Sin cargas. Doña Josefa Garcia Casanova, dueña de dos quintas partes indivisas de esta finca según la inscripción 1ª, falleció en Cartagena el veintisiete de Diciembre de dos mil dos, según certificado de defunción expedido el once de enero de dos mil tres por el Registro Civil de Cartagena, con último testamento según certificación del Registro General de Actos de Ultima Voluntad, otorgado el uno de Junio de mil novecientos noventa y nueve ante el Notario de Fuente Alamo don José-Antonio Lozano Olmos, en el que la causante manifiesta ser soltera, y carecer de ascendientes y descendientes, por lo que instituye heredero a su sobrino DON DAMIAN REINA GARCIA, y revoca toda disposición testamentaria anterior. Mediante escritura otorgada el veintisiete de enero de dos mil tres ante el Notario de Fuente Alamo Don José-Antonio Lozano Olmos, el nombrado, DON DAMIAN REINA GARCIA, relaciona dichas dos quintas partes indivisas de esta finca como único bien relicto por la causante, que se las adjudica en pago de herencia. En su virtud inscribo el dominio de DOS QUINTAS PARTES INDIVISAS de esta finca a favor de DON DAMIAN REINA GARCIA, con carácter privativo, por título de herencia. Así resulta de la mencionada escritura, cuya primera copia, en unión del testamento y certificaciones de defunción y del Registro de Actos de Ultima Voluntad, se presentó a las doce horas, diez minutos del día veintiocho de Enero de dos mil tres, asiento 988, Diario 40. Autoliquidado el Impuesto, archivo carta de pago. Cartagena, catorce de Febrero de dos mil tres. |
| | 6ª DONACION 1/5 | Rústica descrita en la inscripción 4ª. Sin cargas. Doña Fulgencia Garcia Casanova, es dueña de una quinta parte indivisa de esta finca según la inscripción 1ª, y ahora la dona a DON DAMIAN REINA GARCIA, quien acepta la donación. En su virtud inscribo el dominio de UNA QUINTA PARTE INDIVISA de esta finca a favor de DON DAMIAN REINA GARCIA, con carácter privativo por título de donación, *quedando por lo tanto, dueño de tres quintas partes indivisas de esta finca, con carácter privativo, por títulos de herencia y donación, según la precedente inscripción y la presente, respectivamente.* Así resulta de escritura otorgada el veintisiete de enero de dos mil tres ante el Notario de Fuente Alamo Don José-Antonio Lozano Olmos, cuya primera copia se presentó a las doce horas, diez minutos del día veintiocho de Enero de dos mil tres, asiento 989, Diario 40. Autoliquidado el Impuesto, archivo carta de pago. Cartagena, catorce de Febrero de dos mil tres. |

| PROVINCIA | REGISTRO | AYUNTAMIENTO / SECCION | LIBRO | TOMO |
|---|---|---|---|---|
| MURCIA | CARTAGENA-2 | CARTAGENA SEC. ÚNICA | 729 | 2726 |

| NOTAS MARGINALES | Nº ORDEN DE INSCRIPCIONES | FINCA N.º 2611 — 179 |
|---|---|---|
| | 7ª EXTINCION COMUNIDAD | URBANA.- descrita en la inscripción 4ª. Referencia catastral: 0646114XG7864N0001TR. Es objeto de este asiento una quinta parte indivisa de esta finca. SIN CARGAS. Sin Arrendar. Doña Soledad Pagan Garcia, Doña Natalia Pagan Garcia, y Don José Alfonso Pagan Garcia, casado en régimen de gananciales con Doña María Lourdes Riera Paris, vecino de Murcia, son dueños con caracter privativo por titulo de herencia de la expresada participación de finca segun la Inscripción 4ª, no conviniéndoles continuar en la proindivision en que se encuentran, por la escritura que se dira extinguen el condominio entre ellos existente y en pago de sus respectivas cuotas en el mismo, convienen en ADJUDICAR a DON JOSE ALFONSO PAGAN GARCIA, la expresada participacion indivisa de esta finca, por su valor de catorce mil cuatrocientos euros, dandose todos los comuneros por pagados. En su virtud, inscribo una quinta parte indivisa de esta finca a favor de DON JOSÉ ALFONSO PAGÁN GARCÍA, con carácter privativo, por el titulo de EXTINCION COMUNIDAD. Asi resulta de escritura otorgada el quince de Mayo del año dos mil siete, por el Notario de Torre Pacheco Don Francisco José Tejerina Fernández, protocolo numero 1.466/2.007, que ha sido presentada a las dieciséis horas del dia quince de Mayo del año dos mil siete, segun el asiento 1679 del diario 80. Autoliquidado el pago del impuesto y archivada la carta de pago. Cartagena a dos de Julio del año dos mil siete. CONFRONTADO este asiento se observa que en linea primera, lo puesto entre paréntesis se debe tener por no puesto y en su lugar se debe poner: "RUSTICA". Cartagena, fecha anterior. |

DILIGENCIA. Para hacer constar que el historial registral de esta finca continúa en el tomo 3783 libro 11 de esta Sección 4ª o Ayuntamiento, folio 199 finca 2611 4ª inscripción 8ª Cartagena 25 de [illegible] de 2020

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

| NOTAS MARGINALES | N.º ORDEN DE INSCRIPCIONES | FINCA N.º _____ |
| --- | --- | --- |
| | | |

| PROVINCIA | REGISTRO | AYUNTAMIENTO / SECCION | LIBRO | TOMO |
|---|---|---|---|---|
| MURCIA | CARTAGENA-4 | CARTAGENA-4ª SECCION | 11 | 3283 |

| NOTAS MARGINALES | N.º ORDEN DE INSCRIPCIONES | Proviene del Traslado de la finca 2611 de S.ANTON, Libro 729, Folio 179 FINCA N.º 2611 — 199 |
|---|---|---|
| | 8ª HERENCIA 1/5 | **RUSTICA**: Trozo de tierra situado en el paraje de la Rambla de Benipila, en la diputación de San Antonio Abad, término municipal de Cartagena, que ocupa una superficie **cincuenta áreas, cuarenta y cuatro centiáreas y veintitrés decímetros cuadrados**, equivalentes a nueve celemines, un estadal y dos metros, con cinco decímetros cuadrados. Linda: Norte, tierras de Adela García, viuda de Paredes, y en parte, parcela de José, Soledad, María García Díaz; Sur, tierras de Bartolomé Martínez; Este y Oeste, tierras de la citada Doña Adela García, viuda de Paredes. REFERENCIA CATASTRAL: 6646114XG7664N0001TR. **SIN CARGAS**.<br>Doña Demetria Arias Velázquez, adquirió una quinta parte indivisa por título de herencia según resulta de la inscripción 3ª. Doña Demetria Arias Velázquez, falleció el día siete de enero del año dos mil diez, según certificación de defunción expedida por el Registro Civil de Cartagena, que se incorpora, en estado civil de viuda de sus únicas nupcias contraídas con don José García Casanova, sin descendencia, habiéndole premuerto sus padres y ascendientes. El óbito de dicha causante ocurrió bajo testamento abierto de fecha veinticuatro de mayo del año dos mil diez ante el Notario de Cartagena don Carlos Fernández de Simón Bermejo, último otorgado según certificación expedida por el Registro General de Actos de última de Voluntad, que se incorporan, en el que legó a sus primos hermanos doña Concepción Vidal Velázquez y don Antonio Martínez Velázquez, todo el dinero depositado en libretas de ahorro y cuentas corrientes a nombre de la testadora; y en el remanente de todos sus bienes, instituye herederas universales de su herencia, por partes iguales, a su prima hermana doña Concepción Vidal Velázquez y a doña Isabel Martínez Cegarra, (hija de su citado primo hermano don Antonio Martínez Velázquez). Y ahora por la escritura que se relaciona otorgada por los legatarios, doña Concepción Vidal Velázquez, don Antonio Martínez Velázquez, doña Isabel Martínez Cegarra, aceptan pura y simplemente la herencia de la causante doña Demetria Arias Velázquez, y entregan la quinta parte indivisa de esta finca, única inventariada, a título de legado a doña Concepción Vidal Velázquez y a doña Isabel Martínez Cegarra, en cuanto a una décima parte indivisa cada una de ellas, en pago de su legado, que aceptan cada una de ellas. En su virtud inscribo a favor de **doña CONCEPCION VIDAL VELAZQUEZ y doña ISABEL MARTINEZ CEGARRA, en cuanto a una décima parte indivisa cada una de ellas**, por título de legado. Así resulta de la escritura autorizada por el Notario de Cartagena don Francisco Javier Huertas Martínez, el catorce de Abril del año dos mil diez, protocolo número 465/2.010, que ha sido presentada por vía telemática el día doce de Mayo del año dos mil diez, según el asiento 1056 del diario 242, a la que se incorpora la autoliquidación del Impuesto de Sucesiones. Archivo cartas de pago. Cartagena a veinte de Mayo del año dos mil diez. |
| Afecta esta finca durante cinco años al pago del Impuesto de Transmisiones por los actos causantes del asiento adjunto, excepto la cantidad ya pagada en autoliquidación de 2.098,39 euros. Cartagena a 30 de Agosto de 2019. | 9ª VENTA 1/10 | *URBANA.-* Finca descrita en la inscripción 8ª. *ESTADO DE COORDINACIÓN CATASTRAL:* La finca no se encuentra coordinada con el Catastro. *CARGAS:* **SIN CARGAS**. *TITULARIDAD:* Isabel Martínez Cegarra es titular de una décima parte indivisa de esta finca, por título de herencia, según resulta de la inscripción 8ª. *ARRENDAMIENTOS:* Libre de arrendatarios. *COMPRAVENTA:* Doña Isabel Martínez |

| NOTAS MARGINALES | N.º ORDEN DE INSCRIPCIONES | FINCA N.º 2611 |
|---|---|---|
| El código registral único correspondiente a la finca de este número es 30014000034720. Cartagena, 30 de agosto de 2019. | | Cegarra, ——— vende su indicada participación en esta finca a la sociedad mercantil "CARTAGENA PARQUE, S.A.", ——— inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 11013, folio 49, hoja M-173677, la cual, representada por doña Belén Lescure Ezcurra, ——— apoderada de la sociedad en virtud de escritura otorgada el día veintiséis de abril de dos mil diecisiete ante el notario de Marbella don Alberto-Jesús Hinojosa Bolívar, número 1.197 de protocolo, que consta inscrita en el Registro Mercantil de Madrid y cuya copia autorizada se exhibe al notario autorizante de la escritura que se inscribe, compra ——— escritura que se inscribe; por la indicada cantidad, se confiere la pertinente carta de pago, salvo buen fin del referido efecto. En su virtud, INSCRIBO **una décima parte indivisa** de esta finca, a favor de **"CARTAGENA PARQUE, SOCIEDAD ANÓNIMA"**, por título de compra. Así resulta de la escritura autorizada por el Notario de Cartagena don Carlos Fernández de Simón Bermejo, el cinco de Agosto del año dos mil diecinueve, protocolo número 883/2019, que ha sido presentada telemática el día ocho de Agosto del año dos mil diecinueve, según el asiento 1323 del diario 252. Autoliquidado el impuesto y archivada carta de pago. Cartagena a treinta de Agosto del año dos mil diecinueve.- |
| Afecta esta finca durante cinco años al pago del Impuesto de Transmisiones por los actos causantes del asiento adjunto, excepto la cantidad ya pagada en autoliquidación de 4.035,4 euros. Cartagena a 30 de Agosto de 2019. | 10ª VENTA 1/5 | *URBANA.-* Finca descrita en la inscripción 8ª. *ESTADO DE COORDINACIÓN CATASTRAL:* La finca no se encuentra coordinada con el Catastro. *CARGAS:* **SIN CARGAS, salvo afecciones fiscales.** *TITULARIDAD:* José Alfonso Pagán García es titular de una quinta parte indivisa de esta finca con carácter privativo, por título de adjudicación en extinción de condominio, según resulta de la inscripción 7ª. *ARRENDAMIENTOS:* Libre de arrendatarios. *COMPRAVENTA:* Don José-Alfonso Pagán García, ——— , vende su indicada participación en esta finca a la sociedad mercantil "CARTAGENA PARQUE, S.A.", ——— inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 11013, folio 49, hoja M-173677, la cual, representada por doña Belén Lescure Ezcurra, ——— apoderada de la sociedad en virtud de escritura otorgada el día veintiséis de abril de dos mil diecisiete ante el notario de Marbella don Alberto-Jesús Hinojosa Bolívar, número 1.197 de protocolo, que consta inscrita en el Registro Mercantil de Madrid y cuya copia autorizada se exhibe al notario autorizante de la escritura que se inscribe. ——— testimoniado en la escritura que se inscribe; por la indicada cantidad, se confiere la pertinente carta de pago, salvo buen fin del referido efecto. En su virtud, INSCRIBO **una quinta parte indivisa** de esta finca, a favor de **"CARTAGENA PARQUE, SOCIEDAD ANÓNIMA"**, por título de compra. Así resulta de la escritura autorizada por el Notario de Cartagena don Carlos Fernández de Simón Bermejo, el cinco de Agosto del año dos |

| PROVINCIA | REGISTRO | AYUNTAMIENTO / SECCION | LIBRO | TOMO |
|---|---|---|---|---|
| MURCIA | CARTAGENA-4 | CARTAGENA-4ª SECCION | 11 | 3283 |

| NOTAS MARGINALES | N.º ORDEN DE INSCRIPCIONES | FINCA N.º 2611 — 200 |
|---|---|---|
| 10/09 Cartagena<br>Fdt de Simón 11/09/19 | 1407/252 11ª | mil diecinueve, protocolo número 882/2.019, que ha sido presentada telemática el dia ocho de Agosto del año dos mil diecinueve, según el asiento 1324 del diario 252. Autoliquidado el impuesto y archivada carta de pago. Cartagena a treinta de Agosto del año dos mil diecinueve.- |
| Afecta esta finca durante cinco años al pago del Impuesto de Sucesiones por los actos causantes del asiento adjunto, autoliquidado por 17,31 euros. Cartagena a 12 de Septiembre de 2019. | 11ª DONACION 1/10 | Finca descrita en la inscripción 8ª. Estado de Coordinación Catastral: La finca de este número no se encuentra coordinada con el Catastro. **SIN CARGAS**, salvo afecciones fiscales.——<br>——, Doña Concepción Vidal Velázquez,<br>——, es dueña de una décima parte indivisa de esta finca según resulta de la inscripción 8ª, y ahora por la escritura que relaciono, dona dicha participación en pleno dominio a su hijo don Miguel Angel Gutierrez Vidal,——<br>22.950.291-V, que acepta. En su virtud, inscribo el pleno dominio de **una décima parte indivisa** de esta finca, a favor de **don MIGUEL-ANGEL GUTIERREZ VIDAL**, por título de donación. Así resulta de la escritura otorgada en Cartagena el día catorce de Agosto de dos mil diecinueve ante el Notario don Carlos Fernández de Simón Bermejo, número 939 de protocolo, que ha sido presentada en este Registro el pasado día treinta de Agosto, según asiento 1.407 del Diario 252. Autoliquidado el impuesto y Archivada carta de pago. Cartagena, a doce de Septiembre de dos mil diecinueve. |

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

| NOTAS MARGINALES | N.º ORDEN DE INSCRIPCIONES | FINCA N.º ..... |
| --- | --- | --- |
| | | |

# FINCA 34348

PAGINA EN BLANCO

| PROVINCIA | REGISTRO | AYUNTAMIENTO/SECCIÓN | LIBRO | TOMO |
|---|---|---|---|---|
| MURCIA | CARTAGENA-2 | CARTAGENA-SAN ANTON | 367 | 2504 |

094

| NOTAS MARGINALES | Nº ORDEN DE INSCRIPCIONES | FINCA Nº 34348. |
|---|---|---|
| No aportada la licencia municipal ni certificación de no ser necesaria conforme Ley 12/1.986, de 20 de Diciembre, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en cuanto a la segregación. Cartagena 21 de Marzo de 1.991. | 1ª | RUSTICA: Tierra cereal secano, sita en el paraje de Torreciega, Baeza y Los Gallos, diputación de San Antonio Abad, término municipal de Cartagena. Su superficie es de dos areas. Linda: Este, con terrenos del Polígono Industrial de Cartagena; por el Sur, con fincas propiedad de Don Manuel Alvarez Cerdá, Doña Julia Nieto Olivo y Don Ramón Olivo López; y Norte y Oeste, con resto de donde se segrega. Tiene forma triangular. Se segrega de la finca 62.292, inscripción 2ª, folio 24, libro 702, Sección 3ª. SIN CARGAS, sin arrendar. "Española del Zinc, S.A.", constituida en escritura de 28 de Abril de 1.956, ante el Notario de Madrid don Alejandro Bérgamo Llabrés, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, es dueña de esta finca por serlo de la que se segrega según la citada inscripción 2ª, y ahora representada por don Jose Luis del Valle Alonso, y cuya representación resulta de poder otorgado el 30 de Diciembre de 1.983, ante el Notario de Madrid don Juan Manuel de la Puente Menéndez. y previa su segregación, vende la finca de este número a Doña Herminia Sanchez Garcia, casada con Don Tomás Olivo López, por el precio de , confesadas recibidas. En su virtud inscribo el dominio de esta finca a favor de DOÑA HERMINIA SANCHEZ GARCIA con caracter presuntivamente ganancial, por titulo de compra. Así resulta de escritura, otorgada el veintiseis de Enero de mil novecientos noventa y uno, ante el Notario de Cartagena Don Miguel Cuevas Cuevas, cuya copia se presentó en este Registro a las diez horas del dia cinco de Febrero de mil novecientos noventa y uno, asiento 2308, Diario 5, archivada carta de pago de la autoliquidación del Impuesto. Cartagena a veintiuno de Marzo de mil novecientos noventa y uno. |

| NOTAS MARGINALES | N.º ORDEN DE INSCRIPCIONES | FINCA N.º..... |
| --- | --- | --- |
| | | |

REGISTRO DE LA PROPIEDAD NUM. CUATRO
M. CLARA TIEVINO PEINADO
CARTAGENA

# FINCA 27660

PAGINA EN BLANCO

| PROVINCIA | REGISTRO | AYUNTAMIENTO / SECCION | LIBRO | TOMO |
|---|---|---|---|---|
| MURCIA | CARTAGENA-2 | CARTAGENA-SAN ANTON | 283 | 2280 |

| NOTAS MARGINALES | N.º ORDEN DE INSCRIPCIONES | FINCA N.º 27.660 — 195 |
|---|---|---|
| | 1ª Segregación y Aportación | RUSTICA: Trozo de tierra, situado en la diputación de San Antonio Abad, Barrio de La Concepción, de este término municipal, parte de la Hacienda llamada de Benipila. Ocupa una extensión superficial de seis hectáreas, dieciseis áreas y cincuenta y tres centiáreas. Linda: Norte, propiedad de los señores Paredes García; Sur, Pedro Copete; Este, Rambla de Benipila; y Oeste, porción segregada de la finca matriz. Se forma por segregación de la finca 34.157, folio 55, libro 427 de la 3ª sección. Sin cargas. Don Jacinto Paredes García, casado con doña Concepción Cerezuela González, con y don Marcelino Paredes García, casado con doña María del Carmen Montoya Sánchez, Barrio de la Concepción, son dueños de por mitad y proindiviso de la finca matriz de la que esta es parte según consta en sus inscripciones 2ª y 3ª. Don Jacinto Paredes García, en representación de la Compañía Mercantil "Induagro, Sociedad Anónima", constituida por tiempo indefinido mediante escritura otorgada en esta Ciudad, a 5 de Junio de 1.986, ante el Notario don Luis Lozano Pérez, e inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Murcia, como Presidente del Consejo de Administración, facultado para este acto por acuerdo de la Junta Universal de la Sociedad, en su sesión celebrada el 3 de Noviembre de 1.986, certificación de la cual fechada el 4 de Noviembre de 1.986, librada por don Marcelino Paredes García, Secretario del Consejo de Administración, con el Visto Bueno del Presidente, se acompaña, deja aumentado el capital de la Sociedad que era de y se emiten quinientas cincuenta y dos acciones nominativas de nominales cada una de ellas, acuerdo tomado por unanimidad en la misma Junta Universal antes citada, a la que asistieron la totalidad de los socios. Don Jacinto y don Marcelino Paredes García, para la suscripción de sus acciones, por sí y en nombre y representación de sus esposas, en virtud de poderes que les otorgaron, a Jacinto, su nombrada esposa, el 1 de Marzo de 1.964, ante el Notario que fué de Guardamar de Segura don Tomás Martínez Canales, y a don Marcelino, su nombrada esposa, el 20 de Septiembre de 1.983, ante el que fué Notario de Cartagena don Antonio Deltoro López, copias de los cuales se acompañan, aportan a la Compañía Mercantil "Induagro, S.A.", previa su segregación, esta finca y otras cinco pertenecientes a este Registro, que han sido valoradas por unánime acuerdo de todos los socios asistentes a la citada Junta Universal, En su virtud inscribo el dominio de esta finca a favor de "INDUAGRO, SOCIEDAD ANONIMA", por aportación en pago o desembolso de acciones suscritas en ampliación del capital social. Así resulta de escritura otorgada en esta Ciudad el seis de Noviembre de mil novecientos ochenta y seis, ante el Notario don Luis Lozano Pérez, cuya primera copia debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Murcia, se presentó en esta Oficina, a las |

| NOTAS MARGINALES | N.º ORDEN DE INSCRIPCIONES | FINCA N.º 27.660 |
|---|---|---|
| | | 10'30 horas de ayer, asiento 1.402, Diario 2. Autoliquidado impuesto y archivada carta de pago. Cartagena, quince de Enero de mil novecientos ochenta y siete. |
| | 2ª<br>Determinación de RESTO<br>ADJUDICACION Y<br>REGIMEN DE CONDOMINIO | URBANA: Trozo de tierra situado en la Diputación de San Antonio Abad, Barrio de La Concepción, ciudad de Cartagena, parte de la Hacienda llamada "Benipila". Ocupa una extensión superficial de TREINTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE METROS CUADRADOS. Linda: Norte, porciones vendidas a SAUDISA y Jesús Manuel y Fernando García Martínez; Sur, propiedad de Pedro Copete; Este, Rambla de Benipila y camino de Enmedio; y Oeste, Urbanización Los Balcones.- Es el resto de la finca de este número después de las segregaciones practicadas en la misma. **SIN CARGAS**. "Induagro, Sociedad Anónima", es titular registral del dominio de esta finca, que adquirió con mayor porción según la inscripción 1ª. Dicha sociedad "Induagro, Sociedad Anónima" -en liquidación- **ha quedado disuelta** en virtud de escritura de veintiocho de junio de dos mil siete ante el notario de Cartagena don José Miguel Orenes Barquero, número 859 de protocolo, subsanada por otra de veinte de septiembre de igual año y ante el mismo notario, número 1305 de protocolo, inscritas en la hoja abierta a la sociedad en el indicado Registro Mercantil. Por la escritura objeto de este asiento, que otorgaron el liquidador y socio de la entidad, don Jacinto Paredes Montoya, casado en régimen de separación de bienes, y los demás socios Doña María Del Carmen Paredes Montoya, casada bajo régimen legal de separación de bienes, Don Federico Paredes Montoya, casado bajo el régimen legal de separación de bienes, Doña Adela María Paredes Cerezuela, casada bajo el régimen legal de gananciales, y Don Jacinto Paredes Cerezuela, casado bajo el régimen legal de gananciales, se procede al **reparto del haber social** existente entre los socios, en pago de sus respectivas cuotas de liquidación social, que se valoran por su valor de aportación inicial.<br>Esta finca y otras se **ADJUDICAN**: a doña ADELA-MARÍA y don JACINTO PAREDES CEREZUELA, una cuarta parte indivisa a cada uno, según corresponde a sus acciones sociales que habían adquirido con confesión de privatividad, y a don JACINTO, doña MARÍA DEL CARMEN y don FEDERICO PAREDES MONTOYA, una tercera parte de una mitad indivisa cada uno, con carácter privativo. COMUNIDAD DE BIENES: Por escritura de veintiocho de noviembre de dos mil siete ante el notario de Cartagena don Carlos Fernández de Simón Bermejo, número 1.907 de protocolo, copia de la cual se acompaña con el documento presentado, nombrados adjudicatarios de ésta y otras fincas, establecen para su condominio las **NORMAS DE CONDOMINIO** que constan en la inscripción extensa que se dirá. En su virtud, revia determinación del resto de esta finca, **inscribo** la finca de este número a favor de **ADELA-MARÍA Y JACINTO PAREDES CEREZUELA**, en cuanto a **una cuarta parte indivisa cada uno de ellos, con confesión de privatividad**; y a favor de **JACINTO, MARÍA DEL CARMEN y FEDERICO PAREDES MONTOYA**, en cuanto a **una sexta parte indivisa cada uno de ellos con carácter privativo**, por título de adjudicación en liquidación de sociedad mercantil, **con sujeción al régimen de condominio** establecido, que asimismo inscribo por la presente. Extensa, es la inscripción 6ª de la finca 14.276, folio 155 vuelto del libro 739 de San Antón. Cartagena a trece de Febrero del año dos mil ocho. |

# FINCA 27988

PAGINA EN BLANCO

| NOTAS MARGINALES | N.º DE ORDEN de las DESCRIPCIONES | FINCA N.º 30121 |
|---|---|---|
| | 5ª Venta. | |
| | 6ª Venta | |

NOTAS MARGINALES

N.º DE ORDEN de las INSCRIPCIONES

FINCA N.º 30181

3ª Venta

Tierra descrita en la inscripción primera.- Sin cargas.- Los conyuges José Torres Torres y Magdalena Subiela Fuentes, son dueños de esta finca, según la inscripción precedente, y ahora el señor Torres con el consentimiento de su esposa, vende esta finca a don Andrés Diarte Pagán, casado con Victoria Torres Ros, y por el vendedor recibió.- En su virtud inscribo esta finca a favor de la sociedad conyugal formada por Andrés Diarte Pagán y Victoria Torres Ros por título de compra.- Y es resultas de la escritura otorgada en esta Ciudad el veintinueve de agosto del actual, ante don Pedro Castillo Alvares, cuya primera copia se presentó en este Registro a las doce horas del día once último, según asiento 1548 del folio 169 del Diario 154.- Pagado impuesto y archivada carta de pago.- Cartagena, quince de Noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.-

DILIGENCIA para hacer constar que el historial registral de esta finca, consistente en el tomo 2273, libro 286 de la Sección San Antonio, folio 75, finca 27589 inscripción 1ª. Cartagena, 12 de Mayo de 1.98 7

| PROVINCIA | REGISTRO | AYUNTAMIENTO / SECCION | LIBRO | TOMO |
|---|---|---|---|---|
| | | | | |

| NOTAS MARGINALES | N.º ORDEN DE INSCRIPCIONES | FINCA N.º 27.988 (Antes 30.121) | 075 |
|---|---|---|---|

Viene del folio 227 Libro 394 Sección 3ª

RUSTICA: Bancal de tierra, llamado el del Suspiro, en la diputación de San Antonio Abad, Barrio de la Concepción, de Cartagena. **Superficie**, ocho tahullas, o sean, **ochenta y nueve areas, cuarenta y tres centiáreas y cuatro decímetros**. Linda: levante, camino de Lorca; Sur y Norte, doña Rosa Balanza y al Oeste, doña Francisca Tacón y don José Espejo. Dentro de este perímetro existe un motor de diecisiete caballos de gasolina, marca Chebrolet, con su bomba correspondiente.——— Procede por **traslado** de la finca 30.121, folio 227, Libro 394 de dicha Sección 3ª. Sin cargas. Los consortes don Andrés Liarte Pagán de 48 años y doña Victoria Torres Ros, de 43 años,———

———, dueños de esta finca, según la inscripción 3ª del anterior número dicho, la **donan**, con la **reserva que se dirá**, a su hijo don Andres Liarte Torres,———

——— Los donantes se **reservan el usufructo conjunto y sucesivo** y el donatarioa acepta la donación. En su virtud inscribo la **nuda propiedad** de esta finca a favor de **DON ANDRES LIARTE TORRES**, a título de donación. Resulta de primera copia de escritura otorgada en esta ciudad el doce de Septiembre de mil novecientos ochenta y seis, ante su Notario Don Luís Martínez Pertusa, presentada a las nueve horas del día de hoy, asiento 1.936 del Diario 2. Pagado el Impuesto y archivada carta de pago. Cartagena, doce de marzo de mil novecientos ochenta y siete.

| NOTAS MARGINALES | N.º ORDEN DE INSCRIPCIONES | FINCA N.º ..... |
| --- | --- | --- |
| | | |

# FINCA 36039

PAGINA EN BLANCO

Remp

| PROVINCIA | REGISTRO | AYUNTAMIENTO / SECCIÓN | LIBRO | TOMO |
|---|---|---|---|---|
| MURCIA | CARTAGENA-2 | CARTAGENA-SAN ANTON | 375 | 2572 |

| NOTAS MARGINALES | Nº ORDEN DE INSCRIPCIONES | FINCA Nº 36039 (antes 3.956, sección 3ª) 073 |
|---|---|---|
| | | (Procede por traslado del folio 188, libro 61, Sección 3ª. |
| | 1ª | RUSTICA: cinco tahullas de tierra huerta, o sean cincuenta y cino areas, ochenta y nueve centiareas, ochenta y nueve decímetros cuadrados, situadas en el paraje de La Oya, diputación de San Antonio Abad, término municipal de Cartagena, que linda Norte, de Jose Torres Martinez; Este, camino; Sur, de Jacinto Paredes; y Oeste de Marcelino Garcia. Procede por traslado de la finca 3.956, folio 188, libro 61, Sección 3ª. SIN CARGAS. Sin arrendar, y no se ha hecho uso en los últimos seis años, anteriores a la fecha de este otorgamiento, del derecho a oponerse a la prórroga de ningún contrato de arrendamiento. El derecho real de usufructo que sobre esta finca poseia don Diego Mercader Soto y a que se refiere la inscripción 6ª, del anterior número de finca registral, se extingue totalmente por haber fallecido dicho usufructuario en Cartagena el veintiocho de Marzo de mil novecientos ochenta y tres, según se acredita con el correspondiente Certificado de Defunción del Registro Civil de Cartagena de fecha treinta de Marzo de mil novecientos ochenta y tres, consolidandose con la nuda propiedad. Doña Emilia Mercader Gimenez, ——— |
| | | — y Don Diego Mercader Gimenez, ——— casado con doña Maria Dolores Muñoz Robles, ——— dueños de la nuda propiedad de la finca según la citada inscripción 6ª, y del usufructo por fachecimiento del usufructuario, y estando Don Diego Mercader Gimenez, representado por don Jeronimo Martinez Gomez ——— según poder de 12 de Enero de 1.990, otorgado ante el Notario de Cartagena don Luis Lozano Pérez, venden esta finca a "Emasa, Empresa Constructora, S.A.", ——— constituida con la denominación de Empresas Asociadas S.A, en escritura de 28 de Mayo de 1.975, ante el Notario de Murcia Don José Julio Barranechea Maraver, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, cambió su denominación social por la actual en escritura de 7 de Julio de 1.986, ante el Notario de Cartagena don Miguel Cuevas Cuevas, en la que además se modificaron diversos artículos sociales y se ratifico a don Tomas Olivo Lopez, ——— en el cargo de Consejero Delegado, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid y transcrita parcialmente en el documento que nos ocupa, dicha sociedad está representada en el acto que nos ocupa por el citado señor Olivo López. El precio de la venta es el confesado recibido ——— En su virtud inscribo el dominio de esta finca a favor de "EMASA; EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.", por titulo de compra. Así resulta de escritura otorgada el doce de Julio de mil novecientos noventa y uno ante el Notario de cartage- |

| NOTAS MARGINALES | N.º ORDEN DE INSCRIPCIONES | FINCA N.º 36.039 |
|---|---|---|
| | 1ª | na don Miguel Angel Cuevas de Aldasoro, cuya copia se presenta en este Registro a las doce treinta horas del dia dos de Agosto de mil novecientos noventa y uno, asiento 310 Diario 6. Archivada carta de pago de la autoliquidación del Impuesto. Cartagena a dieciseis de Septiembre de mil novecientos noventa y uno. Confrontado este asiento se observa que en su línea dos y después de la palabra "decimetros", se ha omitido y se debe leer "y setenta y dos centimetros". Cartagena fecha anterior. |

# FINCA 2613

PAGINA EN BLANCO

NOTAS MARGINALES

N.º DE ORDEN DE LAS INSCRIPCIONES

FINCA NUM. 2613 — 215

1ª

División y disolución de comunidad

Rústica.- Tierra secano, situada en este término municipal, diputación de San Antonio Abad, paraje de la Rambla de Benipila, que ocupa una superficie de diez áreas, ocho centiáreas y noventa decímetros cuadrados, equivalentes a un celemín, cuatro estadales y dos metros setenta decímetros cuadrados; que linda por el Norte, tierras de Adela García, viuda de Paredes; Sur y Oeste, parcela que se adjudica a los hermanos García Pasaonova y Este, tierras de la citada Adela García, viuda de Paredes. Esta finca se parte y se segrega de la del número 2609 al folio 212 de este tomo, inscripción 1ª. No tiene cargas. Pedro García Pasaonova, soltero; Josefina García Pasaonova, soltera; Fulgencia García Pasaonova con licencia de su esposo Alejandro Peña Linares; José García Pasaonova casado con Demetria Arias Blazquez y Soledad García Pasaonova con licencia de su esposo Alfonso Pagan Martínez y Soledad, María y José García Díaz, representados por su madre Virginia Díaz Meca; son dueños de la finca matriz en la proporción siguiente: una sexta parte indivisa a cada uno de los señores García Pasaonova y la restante sexta parte por terceras partes proindiviso de los señores García Díaz, según consta en la citada inscripción 1ª y ahora, no convirtiéndoles seguir en la proindivisión en que se encuentran, cesan en ella, dividiendo materialmente la finca matriz y adjudicándose la de este número por terceras partes proindiviso a los menores Soledad, María y José García Díaz en pago de su participación. En su virtud inscribo esta finca por terceras partes proindiviso a favor de Soledad, María y José García Díaz, por título de adjudicación y más extensamente en la inscripción 1ª de la finca 2609 al folio 212 de este tomo. Cartagena, cinco de Octubre de mil novecientos setenta y dos. Doy fe.

1302/52

JUSTIFICANTE. Para hacer constar que el historial registral de esta finca continúa en el tomo 3.380 libro 56 - 4ª de esta Sección o Ayuntamiento, folio 154 finca 2613 nº inscripción 2ª Cartagena 9 de Septiembre de 2010.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE

| NOTAS MARGINALES | N.° DE ORDEN DE LAS INSCRIPCIONES | FINCA NUM. |
| --- | --- | --- |
| | | |

del 22-SA-215

| PROVINCIA | REGISTRO | AYUNTAMIENTO / SECCION | LIBRO | TOMO |
|---|---|---|---|---|
| MURCIA | CARTAGENA-4 | CARTAGENA-4ª SECCION | 36 | 3380 |

| NOTAS MARGINALES | Nº ORDEN DE INSCRIPCIONES | Proviene del Traslado de la finca 2613 de SAN ANTON, al libro 215, folio 22. FINCA N.º 2613 | 154 |
|---|---|---|---|
| | 2ª DONACION | *URBANA.*- Trozo de tierra secano, situado en el término de Cartagena, diputación de San Antonio Abad, paraje de la Rambla de Benipila, que ocupa una superficie de **diez áreas, ocho centiáreas y noventa decímetros cuadrados** (1.008,90 m²). Linda: por el Norte, tierras de Adela García, viuda de Paredes; Sur y Oeste, la finca registral número 2611; y Este, tierras de la citada Adela García, viuda de Paredes. *REFERENCIA CATASTRAL:* 6646183XG7664N0001MR. ——— *ESTADO DE COORDINACIÓN CATASTRAL:* La finca no se encuentra coordinada con el Catastro. ——— *TITULARIDAD:* José-Blas y María García Díaz, son titulares registrales de una tercera parte indivisa cada uno de esta finca, por título de adjudicación, según resulta de la inscripción 1ª. *DONACIÓN:* DON JOSE BLAS GARCIA DIAZ, con DNI número 22957307H, ——— soltero, ——— y MARIA GARCIA DIAZ, ——— viuda, ——— *donan la participación que a cada uno les corresponde en esta finca, a su hermana* MARÍA-SOLEDAD GARCÍA DÍAZ, ——— soltera, ——— quien acepta la donación. En su virtud, INSCRIBO ***dos terceras partes indivisas*** de esta finca, a favor de **MARÍA-SOLEDAD GARCÍA DÍAZ** por título de donación. Así resulta de la escritura autorizada por el notario de Cartagena Carlos Fernández de Simón Bermejo, el siete de Agosto del año dos mil diecinueve, protocolo número 901/2019, que ha sido presentada telemática el día veintiuno de Agosto, según el asiento 1.362 del diario 252. Autoliquidado el impuesto y archivada carta de pago. Cartagena a nueve de Septiembre del año dos mil diecinueve.- | |

| NOTAS MARGINALES | N.º ORDEN DE INSCRIPCIONES | FINCA N.º ..... |
| --- | --- | --- |
| | | |

# FINCA 28056

PAGINA EN BLANCO

| PROVINCIA | REGISTRO | AYUNTAMIENTO / SECCION | LIBRO | TOMO |
|---|---|---|---|---|
| | | | | |

| NOTAS MARGINALES | N.º ORDEN DE INSCRIPCIONES | FINCA N.º 28.056 — 144 |
|---|---|---|
| Afecta esta finca durante 2 años al pago del Impuesto [illegible] | 1ª Segregación y venta | URBANA: Trozo de terreno situado en la diputación de San Antonio Abad, de este término municipal, en el paraje llamado Esquina Ula, de cabida doscientos setenta metros cuadrados. Linda: Norte, resto de donde se segrega; Sur, calle Malvavisco; Este, resto de donde se segrega; y Oeste, la finca que adquirió don Gabriel Desmonts. Se forma por segregación de la finca 34.558, folio 102, libro 430 de la 3ª sección, inscripción 5ª. Sin cargas. No arrendada en los últimos seis años. Los conyuges don Rafael Braquehais García y doña Rosa Desmonts Basilio, son dueños de la finca matriz, según consta en la inscripción 5ª citada, y ahora previa su segregación venden la finca al principio descrita, a don José Guiraó Martínez, casado con doña María-Dolores Llamas Fuster, que compra con carácter ganancial, en precio, que los vendedores confiesan recibidas. En su virtud inscribo el dominio de esta finca a favor de don JOSE GUIRAO MARTINEZ, con carácter ganancial, por título de compra. Así resulta de escritura otorgada en esta Ciudad el cinco de Noviembre de mil novecientos ochenta y seis, ante el Notario don Luis Lozano Pérez, cuya copia se presentó en este Registro a las doce horas de hoy, asiento 2.010, Diario 2. Autoliquidado impuesto y archivada carta de pago. Cartagena, veinte de Marzo de mil novecientos ochenta y siete. |
| Afecta esta finca, durante 2 años, al pago del Impuesto [illegible] | | |

| NOTAS MARGINALES | N.º ORDEN DE INSCRIPCIONES | FINCA N.º ..... |
| --- | --- | --- |
| | | |

# FINCA NO INMATRICULADA PROPIEDAD DE CARTAGENA PARQUE S.A.

PAGINA EN BLANCO

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

FL9701216

04/2020

AGUSTÍN PÉREZ-BUSTAMANTE DE MONASTERIO
NOTARIO
C/. Almagro, 28 - 1º
Teléf.: 91 737 49 94 - Fax: 91 051 19 79
E-mail: notaria@notariabustamante.es
28010 Madrid

c

**ESCRITURA DE COMPRAVENTA**

**PARTE VENDEDORA: IBERDROLA, S.A.** ----------

**PARTE COMPRADORA: CARTAGENA PARQUE, S.A.** . ---

NUMERO DOS MIL NOVENTA Y CINCO (2.095). ------

En Madrid, a tres de Diciembre de dos mil veinte. ----------

Ante mí, **AGUSTÍN MARIA DANIEL PÉREZ-BUSTAMANTE DE MONASTERIO**, Notario del Ilustre Colegio de esta Capital, con residencia en la misma, ----------

**COMPARECEN:**

**Como representantes de la parte vendedora:** ----

**DOÑA GLADYS GALAN LECUBARRI**, mayor de edad, casada, directiva, con domicilio en C/ Tomás Redondo, N.º 1, 28033-Madrid, y provista de D.N.I. número 72392017-T. ----------

Y **DON IGNACIO DE LA FUENTE GARCIA**, mayor de edad, casado, economista, vecino de Madrid, con domicilio a estos efectos en la C/ Tomas Redondo, N.º 1, 28033-Madrid, y provisto de D.N.I. número 05246939-H. ----------

**Y como MANDATARIA VERBAL de la parte compradora:**----------

**DOÑA EVA MARIA OLIVO SANCHEZ**, mayor de edad, casada, arquitecta, con domicilio a estos efectos en C/ FUENCARRAL, N.° 45, 28004-MADRID, y provista de D.N.I. número 22997410D.----------

**INTERVIENEN:**

1.- **DOÑA GLADYS GALAN LECUBARRI y DON IGNACIO DE LA FUENTE GARCIA**, como apoderados, en nombre y representación, de la sociedad **"IBERDROLA, S.A."**, de nacionalidad española, domiciliada en Bilbao, C.P. 48009 (Bizkaia), Plaza de Euskadi, número 5.--

Constituida por tiempo indefinido mediante escritura autorizada el 19 de julio de 1901 por el Notario que fue de Bilbao, Don Isidro de Erquiaga, habiendo adaptado sus estatutos sociales a la vigente Ley de Sociedades Anónimas en la escritura autorizada por el notario de Bilbao, don José María Arriola Arana, con fecha 6 de julio de 1990, bajo el número 2.080 de orden de su protocolo; y ostentando su actual denominación por otra escritura de fusión por absorción, también autorizada por el citado Notario Sr. Arriola Arana, con fecha 12 de diciembre de 1992, bajo el número

4.150 de su protocolo.----------

Habiendo sido trasladado su domicilio social al actual en virtud de escritura autorizada por el Notario de Bilbao, Don José Antonio Isusi Ezcurdia, el día 28 de septiembre de 2011, con el número 3.482 de orden de su protocolo.----------

Inscrita en el Registro Mercantil de Bizkaia al tomo BI-233, folio 156, hoja número BI-167ª.------

Tiene el CIF número A-48010615.----------

CNAE: 64.20- Actividades de las sociedades holding.----------

Tiene como objeto social (a) la realización de toda clase de actividades, obras y servicios propios o relacionados con los negocios de producción, transporte, transformación y distribución o comercialización de energía eléctrica o derivados de la electricidad, de sus aplicaciones y de las materias o energías primarias necesarias para su generación, servicios energéticos, de ingeniería e informáticos,

telecomunicaciones y servicios relacionados con Internet, tratamiento y distribución de aguas, prestación integral de servicios urbanos y comercialización de gas, así como otras actividades gasísticas de almacenamiento, regasificación, transporte o distribución que se realizarán de forma indirecta mediante la titularidad de acciones o participaciones en otras sociedades que no desarrollarán la actividad de comercialización de gas; (b) la distribución, representación y comercialización de toda clase de bienes y servicios, productos, artículos, mercaderías, programas informáticos, equipos industriales y maquinaria, herramientas, utillaje, repuestos y accesorios; (c) la investigación, estudio y planeamiento de proyectos de inversión y de organización de empresas, así como la promoción, creación y desarrollo de empresas industriales, comerciales o de servicios; y (d) la prestación de servicios de asistencia o apoyo a las sociedades y empresas participadas o comprendidas en el ámbito de su grupo de sociedades, a cuyo fin podrá prestar, a favor de estas, las garantía y afianzamientos que resulten oportunos. ----------

Me acreditan su representación, que aseguran subsiste íntegramente, mediante poder otorgado por el Consejo de Administración en su reunión de fecha 20 de octubre de 2020, cuyos acuerdos fueron elevados a escritura pública el mismo día ante el Notario de Madrid don Miguel Ruiz-Gallardón García de la Rasilla, con el número 3.350 de orden de su protocolo; inscrito en el Registro Mercantil de Vizcaya que causó la inscripción 2.381, cuya copia autorizada y debidamente inscrita en el Registro Mercantil he tenido a la vista y resultan facultados mancomunadamente DOÑA GLADYS GALAN LECUBARRI y DON IGNACIO DE LA FUENTE GARCIA apoderados para vender, o transmitir toda clase de bienes inmuebles, y por tanto juzgo suficiente para este acto y para el otorgamiento de la presente escritura de compraventa, asegurándome la vigencia de sus poderes así como las circunstancias de la Compañía que representan. ----------

Manifestando los comparecientes, según

intervienen, la no sujeción a la obligación establecida en el artículo 4.1 de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo por hallarse participada al 100% por una sociedad que cotiza en bolsa según las características establecidas en el artículo 9.1 c) de dicha norma.-

Y **2.- DOÑA EVA MARIA OLIVO SANCHEZ**, como MANDATARIA VERBAL, en nombre y representación de la sociedad mercantil **"CARTAGENA PARQUE, S.A."**, con domicilio en 28004 MADRID, C/ FUENCARRAL, N.º 45, y con C.I.F. número A30633861.----------

Siendo constituida por tiempo indefinido en escritura autorizada en Cartagena, el día 4 de agosto de 1988, ante el Notario de Madrid, don Miguel Cuevas Cuevas, y consta inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 11013, folio 16, sección8ª, hoja 173677.----------

Fue adaptada la sociedad en virtud de la escritura otorgada ante el Notario de Madrid, don Miguel Angel Cuevas de Aldasoro, el día 29 de junio de 1992, debidamente inscrita.----------

Yo, el Notario, hago constar expresamente que he cumplido con la obligación de identificación del

Titular real que impone la Ley 10/2010, de 28 de abril de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, cuyo resultado consta en Acta otorgada ante el Notario de Marbella, don Fernando Alcalá Belón, como sustituto de su compañero don Rafael Requena Cabo, el día 19 de agosto de 2011, con el número 3942 de protocolo, según consulta efectuada por mí, el Notario, haciendo constar la compareciente, según interviene, que le consta que son vigentes los datos allí consignados, sin que se me exhiba copia autorizada de la misma.----------

**No me acredita debidamente su representación para poder llevar a cabo la presente escritura de compraventa, por lo que advierto a los comparecientes que la plena eficacia de esta escritura está subordinada a la ratificación posterior por parte de la sociedad representada. Insisten los comparecientes en este otorgamiento alegando razones de urgencia y me relevan de toda**

**responsabilidad.** ----------

Les identifico por sus respectivos documentos de identidad, constan sus datos personales de sus manifestaciones y tienen, a mi juicio, según intervienen, **con la salvedad antes indicada**, la capacidad legal necesaria para otorgar esta **ESCRITURA DE COMPRAVENTA** y a tal efecto, ----------

**E X P O N E N:**

**I.-** Que la mercantil **"IBERDROLA S.A."** es titular del pleno dominio de la siguiente finca:---

**URBANA** sita, en el Municipio de Cartagena (Murcia), de cabida según medición actual 12 metros y noventa y cinco decímetros cuadrados aunque en el certificado catastral conste 10 metros cuadrados, situada en el PL Rambla de Benipila, 29(H), 35205 de Cartagena, que linda por todos sus vientos con PL Rambla de Benipila 29 (referencia catastral 6646112XG7664N0001PR) propiedad de Cartagena Parque S.A. a excepción del lindero sur que lo hace con la CL PERONIÑO-BO.CONCEPCION 58 (PARCELA CATASTRAL 6744703XG7664S), actual Calle Malvavisco.----------

Sobre dicha finca se encontraba un antiguo centro de transformación conocido como "CT

Higuericas". ----------

**TÍTULO.-** Le pertenece por escritura de fusión por absorción, cambio de denominación social, modificación de artículos estatutarios y nombramiento de consejeros otorgada ante el notario de Bilbao, don José María Arriola Arana, con el número 4.150 de su protocolo, de fecha 12 de diciembre de 1992. ----------

**INSCRIPCIÓN.-** No se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad. ----------

**SITUACIÓN ARRENDATARIA.-** La finca se encuentra libre de arrendamientos y ocupantes. ----------

**CARGAS.-** Libre de cargas y gravámenes según expone la parte vendedora. ----------

**REFERENCIA CATASTRAL.-** La finca objeto de esta compraventa tiene por referencia catastral 6646115XG7664N0001FR. ----------

De conformidad con el Artículo 170 del Real Decreto 45/2007, de 19 de enero, dejo unida a esta matriz, certificación catastral descriptiva y

gráfica, solicitada por mí, el Notario, a la Oficina Virtual del Catastro por medios telemáticos. ----------

**AREA DE TANTEO Y RETRACTO.** Declaran los disponentes que el bien que se transmite NO SE HALLA incluido en área de tanteo o retracto a que se refiere el Real Decreto 1.093/97, de 4 de julio.

**II.-** Que, sobre la base de lo anteriormente expuesto, formalizan la presente escritura de compraventa con arreglo a las siguientes,----------

**E S T I P U L A C I O N E S**

**PRIMERO**.- La Sociedad Mercantil **"IBERDROLA S.A."**, vende y transmite la finca anteriormente descrita a **CARTAGENA PARQUE S.A.** representada en la forma indicada, que compra libre de cargas y gravámenes, como cuerpo cierto, con todos sus derechos, usos y servidumbres, que le son inherentes, al corriente de todo tipo de gastos, tasas y arbitrios o contribuciones.----------

**SEGUNDO**.- El precio total de esta compraventa la cantidad de **SEISCIENTOS SESENTA EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (660,45 €)** que satisface, en este acto, mediante cheque bancario de la entidad BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA,

S.A., por valor de SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON CATORCE CENTIMOS DE EURO 799,14 €, que incluye el precio de la compraventa, más CIENTO TREINTA Y OCHO EUROS CON SESENTA Y NUEVE CENTIMOS DE EURO (138,69 €) en concepto de IVA del que deduzco fotocopia que doy fe coincide con su original, siendo el número de la cuenta de cargo ES5801825482180200035171, y a tal efecto me entregan certificado de la entidad bancaria para dejar unida a esta matriz, por el que se otorga total carta de pago.----------

**TERCERO**.- La parte compradora declara expresamente que tiene conocimiento exacto de la ubicación del inmueble que adquiere, de su situación física, jurídica y registral así como de la situación y régimen urbanístico a él aplicable, subrogándose en cuantas obligaciones deriven de la aplicación, por parte de la Administración competente, del mencionado régimen urbanístico, aceptando todos los conceptos citados e incluso en

el caso de cambios urbanísticos que modifiquen el actual aprovechamiento, tanto por normativa legal general, como por normativa municipal y renuncia expresamente a cualquier reclamación por razones de orden físico, jurídico, urbanístico o registral, de la finca que se transmite en este acto, quedando exonerada "IBERDROLA, S.A." de toda responsabilidad por estos conceptos.----------

**CUARTO**.- Todos los gastos, impuestos y arbitrios, derivados de esta compraventa, serán satisfechos por la parte compradora, excepto el Arbitrio Municipal de Plusvalía que será dé cuenta de la parte vendedora si la hubiere.----------

**QUINTO**.- Todos los gastos e impuestos que afecten a la finca, devengados con anterioridad a la fecha de firma de la escritura de compraventa, serán de cuenta de la vendedora y los devengados a partir de la firma de la presente serán de cuenta de la parte compradora.----------

**SEXTO**.- La parte vendedora otorga su consentimiento para inscribir en el registro de la Propiedad a favor de "Cartagena Parque, S.A.", la finca enajenada en esta escritura de compraventa, descrita en primer lugar en la cláusula expositiva

o la parte indivisa de la finca que le fuera adjudicada, como pago de la finca aportada, en el Proyecto de Reparcelación del Polígono I del Plan Parcial Sector Rambla de Cartagena aprobado por UNANIMIDAD en la Junta General Extraordinaria celebrada el 1 de Octubre de 2020 en el domicilio social.----------

**SÉPTIMO**. - Ambas partes con expresa renuncia al fuero que pudiera corresponderles, se someten para todo lo referente a la interpretación, cumplimento y ejecución de este contrato a la competencia de los Juzgados y Tribunales de Murcia.----------

**OCTAVA.- PLUSVALIA MUNICIPAL.----------**

A los efectos de levantar el cierre registral previsto en el Artículo 254-5 de la Ley Hipotecaria mientras no se acredite el pago o presentación del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, la parte adquirente me autoriza para que cumpla éste trámite por los medios previstos en el convenio entre el Consejo

General del Notariado y la Federación de municipios de España, por si la hubiere.----------

En cuyos términos dejan consentida y aceptada esta escritura, que ha sido redactada conforme a minuta facilitada por la parte vendedora. ---------

Hago de palabra a los comparecientes las reservas y advertencias legales, así como las derivadas de la legislación fiscal. Especialmente quedan advertidos de:----------

a) De las obligaciones y responsabilidades tributarias que incumben a las partes en su aspecto material, formal y sancionador y de las consecuencias de toda índole que se derivarían de la inexactitud de sus declaraciones.----------

b) Las referentes a presentación de la copia de este instrumento a liquidación dentro del plazo, a la afección de los bienes al pago del impuesto y a las responsabilidades por incumplimiento, así como a las consecuencias fiscales y de toda índole de la falsedad en documento público.----------

c) Y quedan advertidos expresamente los otorgantes, de la afección de los bienes que se transmiten al pago de la cuota del impuesto de IBI, la cual se establece en el artículo 65 de la Ley

39/1988, en el que se refleja la aplicación del régimen de responsabilidad subsidiaria; así como las responsabilidades que puedan derivarse del incumplimiento de las obligaciones de declaración, las cuales constituyen infracción tributaria simple.----------

Y la posible sujeción al Impuesto sobre Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana ("plusvalía municipal"). Si la transmisión es onerosa, el sujeto pasivo y la obligación de liquidación corresponden al transmitente, sin perjuicio del carácter de sustituto del adquirente en el caso de que el transmitente fuese no residente o deudor hipotecario sin recursos en los términos del Decreto-ley 6/2012. Si la transmisión es gratuita, el sujeto pasivo y la obligación de liquidación corresponden al adquirente. En ambos casos se producirá el cierre registral mientras no se acredite tal liquidación, salvo que en las transmisiones onerosas el adquirente acredite haber

comunicado el hecho imponible conforme al art. 110-6-b de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.-

CLAUSULA LOPD (PROTECCIÓN DE DATOS).----------

Identifico a los señores comparecientes por sus documentos de identidad antes consignados, constando sus circunstancias personales según resulta de sus manifestaciones, quedando los comparecientes informados de lo siguiente:---------

Sus datos personales serán objeto de tratamiento en esta Notaría, cuyos datos de contacto figuran en el presente documento. Si se facilitan datos de personas distintas de los intervinientes, estos deberán haberles informado previamente de todo lo previsto en el artículo 14 del RGPD 2016/679, los cuales son necesarios para el cumplimiento de las obligaciones legales del ejercicio de la función pública notarial, conforme a lo previsto en la normativa prevista en la legislación notarial, de prevención del blanqueo de capitales, tributaria y en su caso, sustantiva que resulte aplicable al acto o negocio jurídico documentado. La comunicación de los datos personales es un requisito legal, encontrándose el otorgante obligado a facilitar los datos personales

y estando informado de que la consecuencia de no facilitarles datos es que no será posible autorizar e intervenir el presente documento público. Sus datos se conservarán con carácter confidencial.----

La finalidad del tratamiento de los datos es cumplir la normativa para autorizar/intervenir el presente documento, su facturación, seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial de obligado cumplimiento de las que puedan derivarse la existencia de decisiones automatizadas, autorizadas por la Ley, adoptadas por las Administraciones Públicas y entidades cesionarias autorizas por Ley, incluida la elaboración de perfiles precisos para la prevención e investigación por las autoridades competentes del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo. El notario realizará las cesiones de dichos datos que sean de obligado cumplimiento a las Administraciones Públicas, a las entidades y sujetos que estipule la Ley y, en su caso, al

Notario que suceda o sustituya al actual en esta Notaria. Los datos proporcionados se conservaran durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales del Notario o quién le sustituye o suceda. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición al tratamiento por correo postal ante la Notaria autorizante, sita en c/ Almagro, nº 28, 1º, 28010 Madrid. Así mismo, tiene el derecho a presentar una reclamación ante una autoridad de control. Los datos serán tratados y protegidos según la Legislación Notarial, la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal y su normativa de desarrollo, y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo, y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a libre circulación de dichos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE.--------

Se añade a la matriz un folio de papel exclusivo para documentos notariales para extender las notas o diligencias posteriores a la autorización de este documento.----------

FL9701207

04/2020

Permito a los comparecientes la lectura de este instrumento; manifiestan haberla realizado a su satisfacción, no obstante lo cual yo, el notario, la leo en su presencia y les explico su contenido y alcance; y, conformes, se ratifican y firman conmigo, el Notario, que del total contenido del presente instrumento y de su extensión sobre diez folios de papel exclusivo para documentos notariales, números el presente y los nueve anteriores en orden correlativos, doy fe.

Siguen las firmas de los comparecientes.- Signado: A. P. Bustamante.- Rubricados y sellado.-

***Sigue Documentación Unida***

GOBIERNO DE ESPAÑA · MINISTERIO DE HACIENDA · SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA · DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

# CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

**Referencia catastral:** 6646115XG7664N0001FR

## DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

**Localización:** PL RAMBLA DE BENIPILA 29[H] Suelo 30205 CARTAGENA [CARTAGENA] [MURCIA]

**Clase:** Urbano

**Uso principal:** Suelo sin edif.

**Valor catastral (2020)** 237,16 €
**Valor catastral suelo:** 237,16 €
**Valor catastral construcción:** 0,00 €

### Titularidad

| Apellidos Nombre / Razón social | NIF/NIE | Derecho | Domicilio fiscal |
|---|---|---|---|
| IBERDROLA SA | A48010615 | 100,00% de propiedad | PZ EUSKADI 5 48000 BILBAO [BIZKAIA] |

## PARCELA CATASTRAL

**Superficie gráfica:** 10 m2

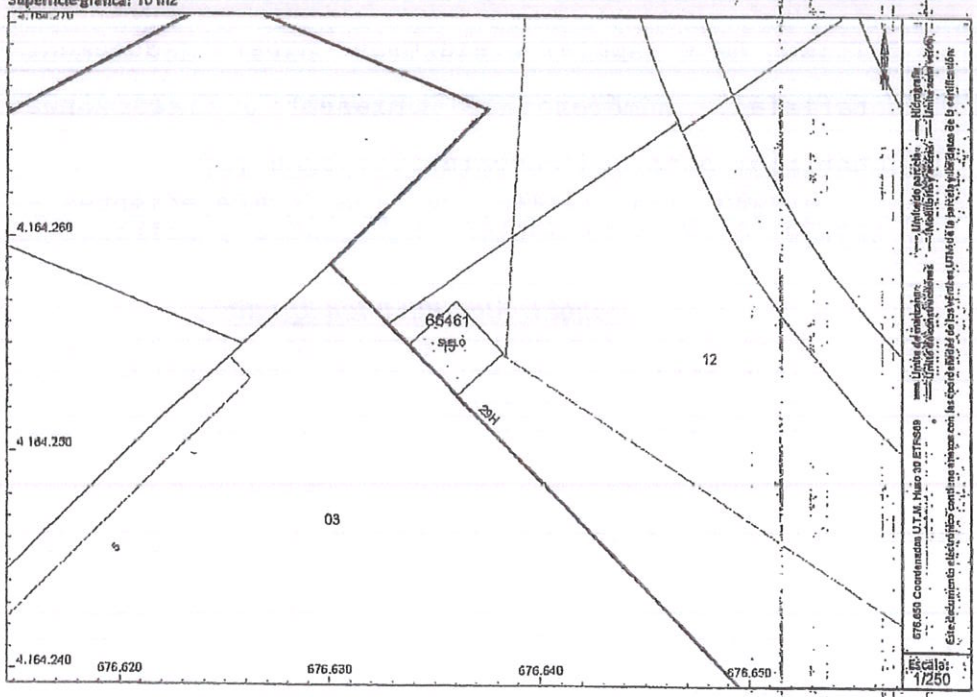


*Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante.*
Solicitante: NOTARIA 256 DE MADRID [Madrid]
Finalidad: NOTARIA
Fecha de emisión: 30/11/2020

Documento firmado con CSV y sello de la Dirección General del Catastro
CSV: 239EEQVZ3EHVJ722 (verificable en https://www.sedecatastro.gob.es) | Fecha de firma: 30/11/2020

Hoja 1/2

FL9701206

04/2020

Agustín Pérez-Bustamante de Monasterio - Madrid - NIHIL PRIUS FIDE

0,15 €

GOBIERNO DE ESPAÑA · MINISTERIO DE HACIENDA · SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA · DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

# CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

**Referencia catastral:** 6646115XG7664N0001FR

## RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES

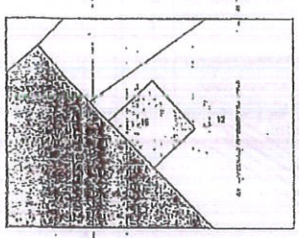

**Referencia catastral:** 6744703XG7664S——

**Localización:** CL PERONIÑO-BO.CONCEPCION 58
CARTAGENA [CARTAGENA] [MURCIA]

**Titularidad principal**

| Apellidos Nombre / Razón social | NIF | Domicilio fiscal |
|---|---|---|
| COMUNIDAD DE PROPIETARIOS | | |

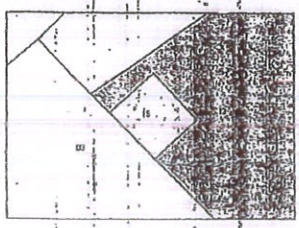

**Referencia catastral:** 6646112XG7664N0001PR

**Localización:** PL RAMBLA DE BENIPILA 29
CARTAGENA [CARTAGENA] [MURCIA]

**Titularidad principal**

| Apellidos Nombre / Razón social | NIF | Domicilio fiscal |
|---|---|---|
| CARTAGENA PARQUE SA | A30633861 | CL FUENCARRAL 45 PI:3<br>28004 MADRID [MADRID] |

Documento firmado con CSV y sello de la Dirección General del Catastro
CSV: 239EEQ7Z3EHVJ732 (verificable en https://www.sedecatastro.gob.es) | Fecha de firma: 30/11/2020

**BBVA**

IBAN ES74 0182 1333 7605 8742 0811

**Cheque Bancario**

| | | |
|---|---|---|
| Sucursal y Fecha de Emisión | 5482-1 CARTAGENA-EMPRESAS<br>13 NOVIEMBRE 2020 | EUR******799.14* € |
| Por nuestra Cta. páguese por este Cheque a | IBERDROLA S.A. | |
| Euros (en letra) | SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON CATORCE **********<br>********** | |
| Entidad Pagadora | Banco Bilbao Vizcaya Argentaria<br>CUALQUIER OFICINA EN ESPAÑA | Clave Entidad 0182 2333 |

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria
Por poder,

Serie ZA N.º 9.036.819 Código de Identificación 7532

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

FL9701205

04/2020

TIMBRE DEL ESTADO

0,15 €

Agustín Pérez-Bustamante de Monasterio
NIHIL PRIUS FIDE
Madrid

BBVA

D. Gonzalo Rodríguez Rodríguez, en calidad de Apoderado del **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.**

**CERTIFICA**

Que según consta en nuestros registros, la cuenta número **ES5801825482180200035171** y **SWIFT BBVAESMMXXX** abierta en esta Entidad, presenta como titular a **CARTAGENA PARQUE S.A.** con N.I.F. **A30633861**.

Y para que conste donde proceda, a petición de parte interesada, se expide el presente CERTIFICADO en MADRID, 28 de enero de 2019.

**BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.**
Por Poder,

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., con domicilio en la Plaza San Nicolás, número 4, 48005, Bilbao, inscrito en el Registro Mercantil de Vizcaya, al tomo 3854, folio 1, hoja BI - 17 - A, inscripción 1035, con C.I.F. A-48265169

Subject: C=ES, O=BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A., OU=TRANSFORMACIÓN DIGITAL, OID.2.5.4.12=#0C0131, OID.2.5.4.12=#0C234449524543544F
Emisor del certificado: CN=AC Camerfirma Certificados Camerales, O=AC Camerfirma SA, OID.2.5.4.5=#130941383237343332383 7, L=Madrid (see current address at www.
Número de serie: 0x378233F105E41B12EF
Fecha de Certificación (hora GMT): 2019.01.28 15:06:01 Z

Mod.0502-2_ES

**ES COPIA AUTORIZADA ELECTRÓNICA EXACTA** de su matriz, donde queda anotada. Yo, notario autorizante del documento, la expido conforme al artículo 110.1 de la Ley 24/2001, para su remisión a mi compañero con residencia en Cartagena, don Carlos Fernández de Simón Bermejo.----------

Esta copia electrónica solamente tiene validez para la finalidad respecto de la cual fue solicitada, que es su ratificación.----------

En MADRID, el mismo día de su autorización. DOY FE.----------

**ES TRASLADO EXACTO A PAPEL**, de la copia expedida y firmada electrónicamente por el Notario de Madrid, **DON AGUSTIN MARIA DANIEL PEREZ-BUSTAMANTE DE MONASTERIO**, de la escritura de compraventa, autorizada el día tres de diciembre de dos mil veinte, número 2095 de protocolo.

Y yo, **CARLOS FERNANDEZ DE SIMON BERMEJO**, Notario del Ilustre Colegio de Murcia, con residencia en Cartagena, como destinatario de dicha copia electrónica y conforme al artículo 17 bis 4 y 5 de la Ley del Notariado, extiendo el traslado en doce folios de papel exclusivo para documentos notariales, el presente y los once siguientes en orden correlativo, en el día hoy, de todo lo cual, DOY FE. Asiento Libro Indicador, Sección Primera, número 317/2020----------

En Cartagena, a tres de diciembre de dos mil veinte.

FE PÚBLICA NOTARIAL
CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL
NOTARIADO EUROPA
0251824449

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

NOTARIA DE D. CARLOS FERNANDEZ DE SIMON BERMEJO
NIHIL PRIUS FIDE
CARTAGENA

FL9710907

04/2020

Carlos Fernández de Simón Bermejo
NOTARIO
Calle San Agustín, nº 6 - 1º
30201 CARTAGENA
Teléf. 968 500 290
notaria@fsimonhuertasnotarios.org

=ESCRITURA DE RATIFICACIÓN=

NÚMERO MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO (1.325). --

En Cartagena, mi residencia, el día TRES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE. ----------

Ante mí, **CARLOS FERNÁNDEZ DE SIMÓN BERMEJO**, Notario del Ilustre Colegio de Murcia. ----------

=COMPARECENCIA=

DOÑA BELÉN LESCURE EZCURRA, mayor de edad, titular de Documento Nacional de Identidad (N.I.F.) número 22.955.696-V, con domicilio a estos efectos en el de su representada.----------

=INTERVENCIÓN=

INTERVIENE en representación voluntaria, como apoderada de la mercantil de nacionalidad española **CARTAGENA PARQUE, S.A.**, con C.I.F. número A30633861.

Esta sociedad con DOMICILIO social en Madrid, Calle Fuencarral, 45, 3º-1ª; fue CONSTITUIDA por tiempo indefinido, en escritura autorizada en Cartagena el día 4 de Agosto de 1988, ante el Notario que fue de esta ciudad Don Miguel Cuevas Cuevas; INSCRITA en el

Registro Mercantil de la provincia de Murcia, al libro 468 de Sociedades, sección 3ª, folio 58, hoja 8244, inscripción 1ª. ----------

Fue adaptada la sociedad a la normativa vigente, según escritura otorgada en esta ciudad, el día 29 de Junio de 1992, ante el notario Don Miguel Ángel Cuevas de Aldasoro, inscrita en el Registro Mercantil de Murcia en el tomo 377, folio 1, hoja Mu-7263, inscripción 4ª. ----

El actual domicilio social de la Mercantil dicho anteriormente, en Madrid, calle Fuencarral, número 45-3º 1ª, resulta de la escritura otorgada el 29 de Diciembre de 1995, ante el Notario de esta ciudad Don Miguel Ángel Cuevas de Aldasoro, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid en el tomo 11.013, libro 0, folio 16, sección 8ª, hoja M-173677, inscripción 2ª.----------

De la información suministrada por el Registro Mercantil, resulta su OBJETO SOCIAL: la construcción y ejecución de obras públicas o privadas por cuenta propia o de terceros, manipulación, extracción, lavado, y venta piedras naturales, compraventa, arrendamiento, promoción de fincas rústicas y urbanas. ----------

Yo, el Notario, hago constar expresamente que se ha cumplido con la obligación de identificación del titular real que impone la Ley 10/2.010, de 28 de abril, cuyo

resultado consta en acta autorizada por el Notario de Marbella Don Fernando Alcalá Belón el día 19 de Agosto de 2.011 como sustituto de su compañero de residencia Don Rafael Requena Cabo con el número 3.942 de protocolo, manifestando la Sra. compareciente no haberse modificado el contenido de la misma. ----------

Hace constar la representación de esta sociedad mercantil, a los efectos previstos en el art. 160 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital que el bien objeto de la presente escritura no tiene la condición de activo esencial de la sociedad. ------

Ejerce esta representación por virtud del apoderamiento conferido mediante escritura de poder autorizada en Marbella, el día 26 de Abril de 2017, por el Notario Don Alberto Jesús Hinojosa Bolívar, bajo el número 1.197 de Protocolo. ----------

Este apoderamiento se justifica mediante exhibición de copia autorizada de dicha escritura, de la que resulta su inscripción al registro Mercantil en la Hoja abierta a

esta Sociedad.----------

Asevera la vigencia de sus facultades representativas que, yo, el Notario, juzgo suficientes para el otorgamiento de la presente escritura de ratificación, y sus declaraciones y disposiciones complementarias.------

Me aseguro de su IDENTIDAD por la documentación reseñada, y tiene a mi juicio, la CAPACIDAD legal necesaria para otorgar el presente instrumento público. -

=OTORGAMIENTO=

Que, en la representación que ostenta, ratifica la escritura otorgada ante el Notario de Madrid Don Agustín Maria Daniel Pérez-Bustamante de Monasterio, el día 03 de diciembre de 2020, número 2.095 de protocolo, en la que IBERDROLA, S.A. vende a CARTAGENA PARQUE SA la finca catastral nº 6646115XG7664N0001FR, sita en el término municipal de Cartagena (Murcia) Poligono I del Plan Parcial Sector Rambla, de cabida doce metros con noventa y cinco decímetros cuadrados (12,95 m²) y que no se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad. --

De dicha escritura se me exhibe traslado a papel efectuado por mí de copia autorizada electrónica de dicha escritura que, para esta finalidad, he recibido como destinatario de la misma, que yo, el Notario le he leído y explicado, declarando comprender y conocer su

contenido, y aceptándolo en su integridad.----------

=AUTORIZACIÓN=

RESERVAS Y ADVERTENCIAS LEGALES.- Hechas las reservas y advertencias legales. ----------

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.- Los datos personales serán objeto de tratamiento en esta Notaría, los cuales son necesarios para el cumplimiento de las obligaciones legales del ejercicio de la función pública notarial, conforme a lo previsto en la normativa prevista en la legislación notarial, de prevención del blanqueo de capitales, tributaria y, en su caso, sustantiva que resulte aplicable al acto o negocio jurídico documentado. La comunicación de los datos personales es una obligación legal, informando que la consecuencia de no facilitar tales datos es que no sería posible autorizar el presente documento público. Los datos se conservarán con carácter confidencial.----------

La finalidad del tratamiento de los datos es cumplir la normativa para autorizar el presente documento, su facturación, seguimiento posterior y las funciones propias

de la actividad notarial de obligado cumplimiento, de las que pueden derivarse la existencia de decisiones automatizadas, autorizadas por la Ley, adoptadas por las Administraciones Públicas y entidades cesionarias autorizadas por Ley, incluida la elaboración de perfiles precisos para la prevención e investigación por las autoridades competentes del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo.----------

El notario realizará las cesiones de dichos datos que sean de obligado cumplimiento a las Administraciones Públicas, a las entidades y sujetos que estipule la Ley y, en su caso, al Notario que suceda o sustituya al actual en esta notaría. ----------

Los datos proporcionados se conservarán durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales del Notario o quien le sustituya o suceda.----------

La persona titular de los datos presta su consentimiento para que sus datos puedan ser cedidos al resto de Notarios que formen parte de la Notaría, con la finalidad de gestión y administración interna de la Notaría. También consiente y autoriza, a los fines del presente otorgamiento, el acceso a los datos personales que obren en ficheros cuya titularidad o gestión corresponda al Consejo General del Notariado o la

Entidad encargada de su tratamiento. ----------

Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición al tratamiento por correo postal ante la Notaría autorizante, con domicilio sito en calle San Agustín, 6, 1º, 30201 – Cartagena (Murcia). Asimismo, tiene el derecho a presentar una reclamación ante una autoridad de control. Los datos serán tratados y protegidos según la Legislación Notarial, la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal (o la Ley que la sustituya) y su normativa de desarrollo, y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016. ----------

CONSENTIMIENTO.- Leído este documento por mí, el Notario, que lo explico en lo pertinente, le pregunto a la Sra. compareciente acerca de cualquier duda sobre el mismo, y advertida del derecho que le asiste de leerlo por sí, declara que ha quedado informada de su contenido, presta libremente su consentimiento, y firma ante mí el Notario. ----------

AUTORIZACIÓN.- Yo, el Notario autorizante, DOY FE:

-De que me acredita su identidad conforme a lo expuesto. ----------

-De su capacidad y legitimación bastante, según lo expresado, a los fines de este otorgamiento.----------

-De la manifestación de la Sra. compareciente de que está conforme con el contenido de este documento. -----

-Del hecho y circunstancias de su otorgamiento, que resulta adecuado a la legalidad y a su voluntad debidamente informada. ----------

-De que la Sra. compareciente firma a mi presencia en esta fecha el presente documento. ----------

IDENTIFICACIÓN DE LOS FOLIOS UTILIZADOS.- El presente instrumento público queda extendido en cuatro folios de papel timbrado exclusivo para documentos notariales, el presente, los tres siguientes correlativos y uno anterior. ----------

APLICACIÓN ARANCEL: DOCUMENTO SIN CUANTÍA

Está la firma de la persona compareciente. Signado: Carlos Fernández de Simón Bermejo. Rubricado y sellado

**NOTA**.- El día diez de diciembre he remitido por vía telemática al Notario de Madrid, Don Agustín María Daniel Pérez-Bustamante de Monasterio, comunicación firmada electrónicamente expresiva de la ratificación instrumentada en la presente escritura, lo que dejo asentado en mi Libro Indicador Sección 1ª, bajo el

número 318. En Cartagena, a diez de diciembre de dos mil veinte. Firmado. Carlos Fernández de Simón Bermejo. ----

---

**ES COPIA** de su matriz con la que concuerda íntegramente y en donde dejo anotada esta expedición, que yo, el Notario autorizante, expido a instancia de CARTAGENA PARQUE SA. ----------

Queda extendida en cinco folios de papel timbrado exclusivo para documentos notariales, el presente y los cuatro siguientes correlativos .----------

Cartagena, diez de diciembre de dos mil veinte. DOY FE.-

FE PÚBLICA NOTARIAL

CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL

NOTARIADO EUROPA

NIHIL PRIUS FIDE

0251824460

SELLO
Registrado el 14/03/2022
Nº de entrada 27185 / 2022

# ANEXO 2

## CERTIFICACIONES CATASTRALES



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
Código Seguro de Verificación: H2AA EMN3 9AZW Q3P7 D332
P153.05.01 Certificaciones catastrales
La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/

SELLO
Registrado el 14/03/2022
Nº de entrada 27185 / 2022

PAGINA EN BLANCO

SELLO
Registrado el 14/03/2022
Nº de entrada 27185 / 2022

# PARCELA 6847411XG7664N0001WR



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
Código Seguro de Verificación: H2AA EMN3 9AZW Q3P7 D332
P153.05.01 Certificaciones catastrales
La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/

SELLO
Registrado el 14/03/2022
Nº de entrada 27185 / 2022

PAGINA EN BLANCO

SELLO
Registrado el 14/03/2022
Nº de entrada 27185 / 2022

# Consulta y certificación de Bien Inmueble

## FECHA Y HORA

Fecha
28/5/2020

Hora
09:23:47

## DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Referencia catastral
6847411XG7664N0001WR

Localización
PL RAMBLA DE BENIPILA 41
30205 CARTAGENA (CARTAGENA) (MURCIA)

Clase
Urbano

Uso principal
Deportivo

Superficie construida(*)
6.486 $m^2$

Año construcción
1988

Valor catastral
3.093.663,62 €

Año valor
2020

Valor catastral suelo
1.064.275,64 €

Valor catastral construcción
2.029.387,98 €

Fecha de modificación en Catastro
26/07/2010

Fecha de la alteración
20/07/2010

Expediente
23473.51/10

## PARCELA CATASTRAL

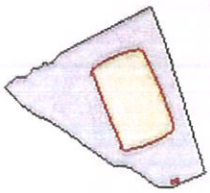

Parcela construida sin división horizontal

Localización



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
Código Seguro de Verificación: H2AA EMN3 9AZW Q3P7 D332
P153.05.01 Certificaciones catastrales
La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/

SELLO
Registrado el 14/03/2022
Nº de entrada 27185 / 2022

PL RAMBLA DE BENIPILA 41
CARTAGENA (CARTAGENA) (MURCIA)

Superficie gráfica
37.446 m²

## TITULARIDAD

Apellidos Nombre/Razón Social
AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

NIF/NIE
P3001600J

Domicilio fiscal
CL SAN MIGUEL 8
30201 CARTAGENA (CARTAGENA) (MURCIA)

Derecho
100,00% de Propiedad

Fecha de modificación en Catastro
03/12/2003

Fecha de la alteración
01/01/1900

## CONSTRUCCIÓN

| Uso principal | Escalera | Planta | Puerta | Superficie m² |
|---|---|---|---|---|
| DEPORTIVO | T | OD | OS | 6.440 |
| OCIO HOSTEL. | 1 | 00 | 01 | 16 |

SELLO
Registrado el 14/03/2022
Nº de entrada 27185 / 2022

# PARCELA 6847410XG7664N0001HR



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
Código Seguro de Verificación: H2AA EMN3 9AZW Q3P7 D332
P153.05.01 Certificaciones catastrales
La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/

SELLO
Registrado el 14/03/2022
Nº de entrada 27185 / 2022

PAGINA EN BLANCO

SELLO
Registrado el 14/03/2022
Nº de entrada 27185 / 2022

# Consulta y certificación de Bien Inmueble

## FECHA Y HORA

Fecha
3/6/2020

Hora
12:39:02

## DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Referencia catastral
6847410XG7664N0001HR

Localización
PL RAMBLA DE BENIPILA 40
30205 CARTAGENA (CARTAGENA) (MURCIA)

Clase
Urbano

Uso principal
Deportivo

Superficie construida(*)
107 $m^2$

Año construcción
1999

Valor catastral
1.103.144,16 €

Año valor
2020

Valor catastral suelo
1.078.442,28 €

Valor catastral construcción
24.701,88 €

Fecha de modificación en Catastro
08/01/2018

Fecha de la alteración
08/01/2018

Expediente
444640.51/17

## PARCELA CATASTRAL

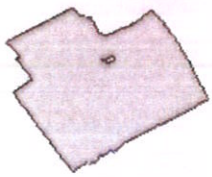

Parcela construida sin división horizontal

Localización



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
Código Seguro de Verificación: H2AA EMN3 9AZW Q3P7 D332
P153.05.01 Certificaciones catastrales
La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/

SELLO
Registrado el 14/03/2022
Nº de entrada 27185 / 2022

PL RAMBLA DE BENIPILA 40
CARTAGENA (CARTAGENA) (MURCIA)

Superficie gráfica
45.447 $m^2$

## TITULARIDAD

Apellidos Nombre/Razón Social
AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

NIF/NIE
P3001600J

Domicilio fiscal
CL SAN MIGUEL 8
30201 CARTAGENA (CARTAGENA) (MURCIA)

Derecho
100,00% de Propiedad

Fecha de modificación en Catastro
03/12/2003

Fecha de la alteración
01/01/1900

## CONSTRUCCIÓN

| Uso principal | Escalera | Planta | Puerta | Superficie $m^2$ |
|---|---|---|---|---|
| DEPORTIVO | 1 | 00 | 01 | 8 |
| DEPORTIVO | 1 | 00 | 01 | 99 |



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
Código Seguro de Verificación: H2AA EMN3 9AZW Q3P7 D332
P153.05.01 Certificaciones catastrales
La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/

SELLO
Registrado el 14/03/2022
Nº de entrada 27185 / 2022

# PARCELA 6646112XG7664N0001PR



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
Código Seguro de Verificación: H2AA EMN3 9AZW Q3P7 D332
P153.05.01 Certificaciones catastrales
La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/

SELLO
Registrado el 14/03/2022
Nº de entrada 2/185 / 2022

PAGINA EN BLANCO

SELLO

Registrado el 14/03/2022
Nº de entrada 27185 / 2022

GOBIERNO DE ESPAÑA — MINISTERIO DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

# CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

**Referencia catastral:** 6646112XG7664N0001PR

## DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

**Localización:** PL RAMBLA DE BENIPILA 29 SUELO 30205 CARTAGENA [CARTAGENA] [MURCIA]

**Clase:** Urbano

**Uso principal:** Suelo sin edif.

| | |
|---|---|
| **Valor catastral [ 2020 ]:** | **437.978,39 €** |
| **Valor catastral suelo:** | 437.978,39 € |
| **Valor catastral construcción:** | 0,00 € |

### Titularidad

| Apellidos Nombre / Razón social | NIF/NIE | Derecho | Domicilio fiscal |
|---|---|---|---|
| CARTAGENA PARQUE SA | A30633861 | 100,00% de propiedad | CL FUENCARRAL 45 PI:3 28004 MADRID [MADRID] |

## PARCELA CATASTRAL

**Superficie gráfica:** 18.088 m2

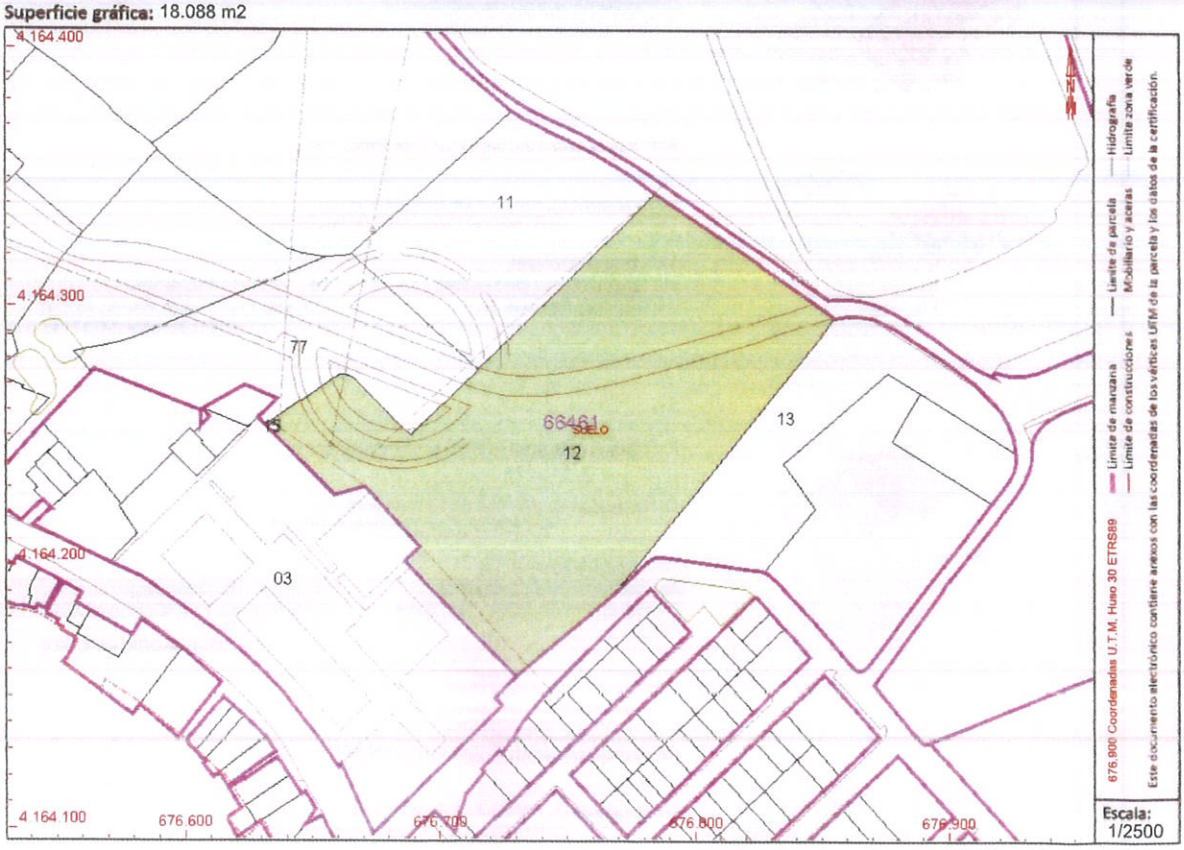


*Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro. Solo podrá utilizarse a los efectos del uso declarado en la solicitud.*

**Solicitante:** A30633861 CARTAGENA PARQUE SA
**Finalidad:** PROYECTO DE REPARCELACION
**Fecha de emisión:** 25/05/2020

Documento firmado con CSV y sello de la **Dirección General del Catastro**
CSV: **F90B1WZPF07MS4R4** (verificable en https://www.sedecatastro.gob.es) | Fecha de firma: 25/05/2020



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

**Código Seguro de Verificación: H2AA EMN3 9AZW Q3P7 D332**

**P153.05.01 Certificaciones catastrales**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/

SELLO
Registrado el 14/03/2022
Nº de entrada 27185 / 2022

GOBIERNO DE ESPAÑA · MINISTERIO DE HACIENDA · SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA · DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

# CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

**Referencia catastral:** 6646112XG7664N0001PR

## RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES

**Referencia catastral:** 6646115XG7664N0001FR

**Localización:** PL RAMBLA DE BENIPILA 29[H]
CARTAGENA [CARTAGENA] [MURCIA]

**Titularidad principal**

| Apellidos Nombre / Razón social | NIF | Domicilio fiscal |
|---|---|---|
| IBERDROLA SA | A48010615 | PZ EUSKADI 5<br>48009 BILBAO [BIZKAIA] |

**Referencia catastral:** 6744703XG7664S------

**Localización:** CL PERONIÑO-BO.CONCEPCION 58
CARTAGENA [CARTAGENA] [MURCIA]

**Titularidad principal**

| Apellidos Nombre / Razón social | NIF | Domicilio fiscal |
|---|---|---|
| COMUNIDAD DE PROPIETARIOS | | |

**Referencia catastral:** 6646177XG7664N0001LR

**Localización:** PL RAMBLA DE BENIPILA 27
CARTAGENA [CARTAGENA] [MURCIA]

**Titularidad principal**

| Apellidos Nombre / Razón social | NIF | Domicilio fiscal |
|---|---|---|
| CARTAGENA PARQUE SA | A30633861 | CL FUENCARRAL 45 Pl:3<br>28004 MADRID [MADRID] |

**Referencia catastral:** 6646111XG7664N0001QR

**Localización:** PL RAMBLA DE BENIPILA 28
CARTAGENA [CARTAGENA] [MURCIA]

**Titularidad principal**

| Apellidos Nombre / Razón social | NIF | Domicilio fiscal |
|---|---|---|
| EMASA EMPRESA CONSTRUCTORA SA | A28404614 | CL FUENCARRAL 45 Es:03 Pl:03 Pt:01<br>28004 MADRID [MADRID] |

**Referencia catastral:** 6646113XG7664N0001LR

**Localización:** PL RAMBLA DE BENIPILA 30
CARTAGENA [CARTAGENA] [MURCIA]

**Titularidad principal**

| Apellidos Nombre / Razón social | NIF | Domicilio fiscal |
|---|---|---|
| PAREDES CEREZUELA ADELA MARIA | 22923436A | CL FRANCISCO DE BORJA 7 Pl:09<br>30205 CARTAGENA [CARTAGENA] [MURCIA] |

Documento firmado con CSV y sello de la Dirección General del Catastro
CSV: F90B41W7PE07MS4RA (verificable en https://www.sedecatastro.gob.es) | Fecha de firma: 25/05/2020

SELLO
Registrado el 14/03/2022
Nº de entrada 27185 / 2022

# PARCELA 6847409XG7664N0001AR



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
Código Seguro de Verificación: H2AA EMN3 9AZW Q3P7 D332
P153.05.01 Certificaciones catastrales
La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/

SELLO
Registrado el 14/03/2022
Nº de entrada 27185 / 2022

PAGINA EN BLANCO

SELLO

Registrado el 14/03/2022
Nº de entrada 27185 / 2022

GOBIERNO DE ESPAÑA | MINISTERIO DE HACIENDA | SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA | DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

# CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

**Referencia catastral:** 6847409XG7664N0001AR

## DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

**Localización:** PL RAMBLA DE BENIPILA 37 SUELO 30205 CARTAGENA [CARTAGENA] [MURCIA]

**Clase:** Urbano
**Uso principal:** Suelo sin edif.

| | |
|---|---|
| **Valor catastral [ 2020 ]:** | **189.766,03 €** |
| **Valor catastral suelo:** | 189.766,03 € |
| **Valor catastral construcción:** | 0,00 € |

### Titularidad

| Apellidos Nombre / Razón social | NIF/NIE | Derecho | Domicilio fiscal |
|---|---|---|---|
| CARTAGENA PARQUE SA | A30633861 | 100,00% de propiedad | CL FUENCARRAL 45 PI:3 28004 MADRID [MADRID] |

## PARCELA CATASTRAL

**Superficie gráfica:** 7.985 m2

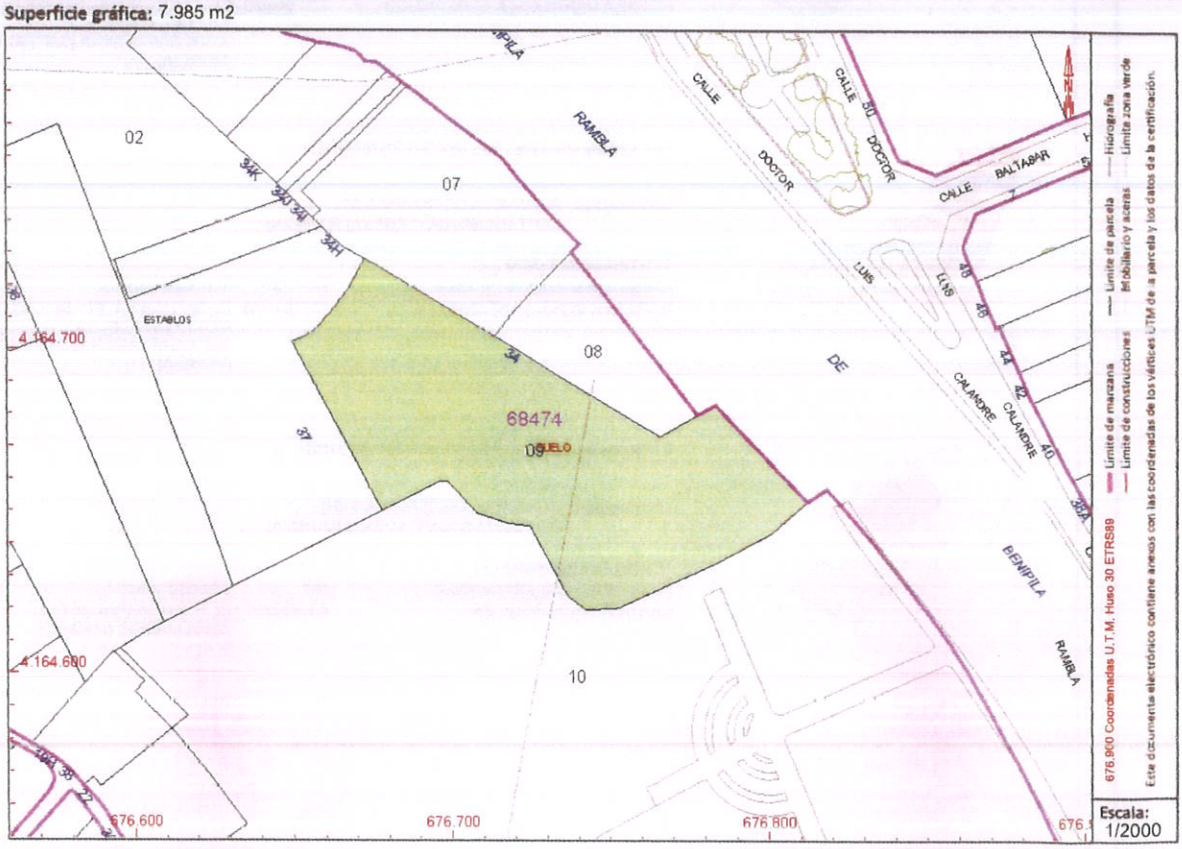


*Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro. Solo podrá utilizarse a los efectos del uso declarado en la solicitud.*
**Solicitante:** A30633861 CARTAGENA PARQUE SA
**Finalidad:** PROYECTO REPARCELACION
**Fecha de emisión:** 28/05/2020

Documento firmado con CSV y sello de la **Dirección General del Catastro**
CSV: **K5X0EHWPQB1DAAH1** (verificable en https://www.sedecatastro.gob.es) | Fecha de firma: 28/05/2020

SELLO
Registrado el 14/03/2022
Nº de entrada 27185 / 2022

## RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES

**Referencia catastral:** 6847410XG7664N0001HR

**Localización:** PL RAMBLA DE BENIPILA 40
CARTAGENA [CARTAGENA] [MURCIA]

**Titularidad principal**

| Apellidos Nombre / Razón social | NIF | Domicilio fiscal |
|---|---|---|
| AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA | P3001600J | CL SAN MIGUEL 8<br>30201 CARTAGENA [CARTAGENA]<br>[MURCIA] |

**Referencia catastral:** 6847408XG7664N0001WR

**Localización:** PL RAMBLA DE BENIPILA 34
CARTAGENA [CARTAGENA] [MURCIA]

**Titularidad principal**

| Apellidos Nombre / Razón social | NIF | Domicilio fiscal |
|---|---|---|
| ROS HERNANDEZ JUAN FRANCISCO | 22995059G | CL JOVELLANOS - BO PERAL<br>1 Es:1 Pl:00 Pt:01<br>30300 CARTAGENA [CARTAGENA]<br>[MURCIA] |

**Referencia catastral:** 6847402XG7664N0001JR

**Localización:** PL RAMBLA DE BENIPILA 33
CARTAGENA [CARTAGENA] [MURCIA]

**Titularidad principal**

| Apellidos Nombre / Razón social | NIF | Domicilio fiscal |
|---|---|---|
| MARTINEZ INGLES ANTONIA | 22910440W | CL SAN VALENTIN - SAN ANTON<br>4 Es:1 Pl:02 Pt:A<br>30310 CARTAGENA [CARTAGENA]<br>[MURCIA] |

**Referencia catastral:** 6847407XG7664N0001HR

**Localización:** PL RAMBLA DE BENIPILA 34[H]
CARTAGENA [CARTAGENA] [MURCIA]

**Titularidad principal**

| Apellidos Nombre / Razón social | NIF | Domicilio fiscal |
|---|---|---|
| CARTAGENA PARQUE SA | A30633861 | CL FUENCARRAL 45 Pl:3<br>28004 MADRID [MADRID] |

Documento firmado con CSV y sello de la Dirección General del Catastro
CSV: K3X0EHWPQB1DAAH1 (verificable en https://www.sedecatastro.gob.es) | Fecha de firma: 28/05/2020

SELLO
Registrado el 14/03/2022
Nº de entrada 27185 / 2022

# PARCELA 6646177XG7664N0001LR



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
Código Seguro de Verificación: H2AA EMN3 9AZW Q3P7 D332
P153.05.01 Certificaciones catastrales
La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/

SELLO
Registrado el 14/03/2022
Nº de entrada 27185 / 2022

PAGINA EN BLANCO

SELLO

Registrado el 14/03/2022
Nº de entrada 27185 / 2022

GOBIERNO DE ESPAÑA | MINISTERIO DE HACIENDA | SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA | DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

# CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

**Referencia catastral:** 6646177XG7664N0001LR

## DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

**Localización:** PL RAMBLA DE BENIPILA 27 SUELO 30205 CARTAGENA [CARTAGENA] [MURCIA]

**Clase:** Urbano
**Uso principal:** Suelo sin edif.

| | |
|---|---|
| **Valor catastral [ 2020 ]:** | **124.034,85 €** |
| **Valor catastral suelo:** | 124.034,85 € |
| **Valor catastral construcción:** | 0,00 € |

### Titularidad

| Apellidos Nombre / Razón social | NIF/NIE | Derecho | Domicilio fiscal |
|---|---|---|---|
| CARTAGENA PARQUE SA | A30633861 | 100,00% de propiedad | CL FUENCARRAL 45 Pl:3 28004 MADRID [MADRID] |

## PARCELA CATASTRAL

**Superficie gráfica:** 5.534 m2

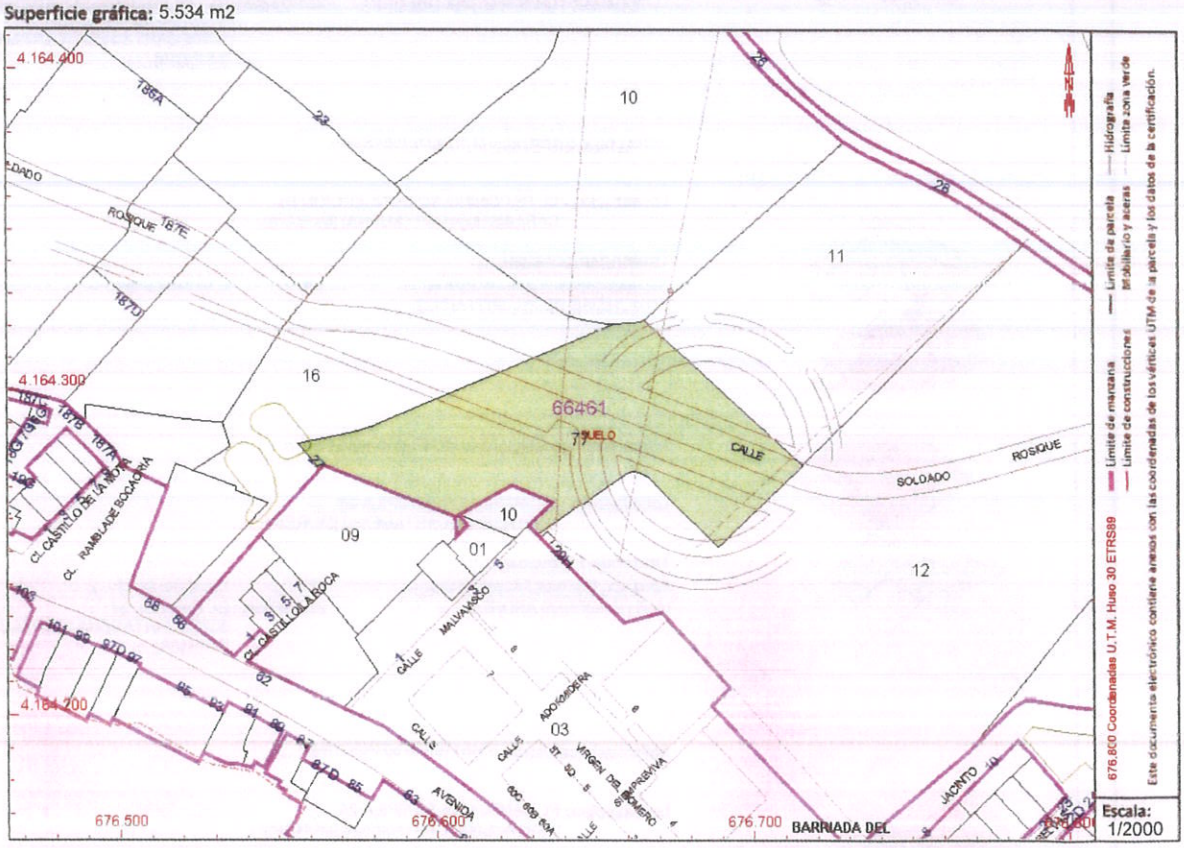


*Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro. Solo podrá utilizarse a los efectos del uso declarado en la solicitud.*
**Solicitante:** A30633861 CARTAGENA PARQUE SA
**Finalidad:** PROYECTO REPARCELACION
**Fecha de emisión:** 28/05/2020

Documento firmado con CSV y sello de la **Dirección General del Catastro**
CSV: **4YWTBDCVC56D35DT** (verificable en https://www.sedecatastro.gob.es) | Fecha de firma: 28/05/2020

SELLO
Registrado el 14/03/2022
Nº de entrada 27185 / 2022

## RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES

**Referencia catastral:** 6744701XG7664S0001DS

**Localización:** CL MALVAVISCO-BO.CONCEPCION 5
CARTAGENA [CARTAGENA] [MURCIA]

**Titularidad principal**

| Apellidos Nombre / Razón social | NIF | Domicilio fiscal |
|---|---|---|
| LLAMAS FUSTER MARIA DOLORES | 22861320X | CL MALVAVISCO-BO.CONCEPCION 5 Es:T Pl:OD Pt:AS 30205 CARTAGENA [CARTAGENA] [MURCIA] |

**Referencia catastral:** 6744710XG7664S0001ZS

**Localización:** CL MALVAVISCO-BO.CONCEPCION 5
CARTAGENA [CARTAGENA] [MURCIA]

**Titularidad principal**

| Apellidos Nombre / Razón social | NIF | Domicilio fiscal |
|---|---|---|
| LLAMAS FUSTER MARIA DOLORES | 22861320X | CL MALVAVISCO-BO.CONCEPCION 5 Es:T Pl:OD Pt:AS 30205 CARTAGENA [CARTAGENA] [MURCIA] |

**Referencia catastral:** 6744703XG7664S-----

**Localización:** CL PERONIÑO-BO.CONCEPCION 58
CARTAGENA [CARTAGENA] [MURCIA]

**Titularidad principal**

| Apellidos Nombre / Razón social | NIF | Domicilio fiscal |
|---|---|---|
| COMUNIDAD DE PROPIETARIOS | | |

**Referencia catastral:** 6646110XG7664N0001GR

**Localización:** PL RAMBLA DE BENIPILA 26
CARTAGENA [CARTAGENA] [MURCIA]

**Titularidad principal**

| Apellidos Nombre / Razón social | NIF | Domicilio fiscal |
|---|---|---|
| LIARTE TORRES ANDRES | 22968569X | CL NARDOS 37 30205 CARTAGENA [CARTAGENA] [MURCIA] |

**Referencia catastral:** 6646116XG7664N0001MR

**Localización:** PL RAMBLA DE BENIPILA 25
CARTAGENA [CARTAGENA] [MURCIA]

**Titularidad principal**

| Apellidos Nombre / Razón social | NIF | Domicilio fiscal |
|---|---|---|
| CARTAGENA PARQUE SA | A30633861 | CL FUENCARRAL 45 Pl:3 28004 MADRID [MADRID] |

Documento firmado con CSV y sello de la Dirección General del Catastro
CSV: 4YW7BDCVC56D35DT (verificable en https://www.sedecatastro.gob.es) | Fecha de firma: 28/05/2020

SELLO
Registrado el 14/03/2022
Nº de entrada 27185 / 2022

GOBIERNO DE ESPAÑA | MINISTERIO DE HACIENDA | SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA | DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

# CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 6646177XG7664N0001LR

## RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES

**Referencia catastral:** 6744709XG7664S------

**Localización:** CL PERONIÑO-BO.CONCEPCION 66
CARTAGENA [CARTAGENA] [MURCIA]

**Titularidad principal**

| Apellidos Nombre / Razón social | NIF | Domicilio fiscal |
|---|---|---|
| COMUNIDAD DE PROPIETARIOS | | |

**Referencia catastral:** 6646112XG7664N0001PR

**Localización:** PL RAMBLA DE BENIPILA 29
CARTAGENA [CARTAGENA] [MURCIA]

**Titularidad principal**

| Apellidos Nombre / Razón social | NIF | Domicilio fiscal |
|---|---|---|
| CARTAGENA PARQUE SA | A30633861 | CL FUENCARRAL 45 Pl:3<br>28004 MADRID [MADRID] |

**Referencia catastral:** 6646111XG7664N0001QR

**Localización:** PL RAMBLA DE BENIPILA 28
CARTAGENA [CARTAGENA] [MURCIA]

**Titularidad principal**

| Apellidos Nombre / Razón social | NIF | Domicilio fiscal |
|---|---|---|
| EMASA EMPRESA CONSTRUCTORA SA | A28404614 | CL FUENCARRAL 45 Es:03 Pl:03 Pt:01<br>28004 MADRID [MADRID] |

Documento firmado con CSV y sello de la Dirección General del Catastro
CSV: 4YWTBDCVC56D35DT (verificable en https://www.sedecatastro.gob.es) | Fecha de firma: 28/05/2020



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
Código Seguro de Verificación: H2AA EMN3 9AZW Q3P7 D332
P153.05.01 Certificaciones catastrales
La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/

SELLO
Registrado el 14/03/2022
Nº de entrada 27185 / 2022

PAGINA EN BLANCO

SELLO
Registrado el 14/03/2022
Nº de entrada 27185 / 2022

# PARCELA 6646184XG7664S0001OS



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA Código Seguro de Verificación: H2AA EMN3 9AZW Q3P7 D332

P153.05.01 Certificaciones catastrales

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/

SELLO
Registrado el 14/03/2022
Nº de entrada 27185 / 2022

PAGINA EN BLANCO

SELLO

Registrado el 14/03/2022
Nº de entrada 27185 / 2022

GOBIERNO DE ESPAÑA — MINISTERIO DE HACIENDA

SECRETARIA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

# CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

**Referencia catastral:** 6646184XG7664S0001OS

## DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

**Localización:** CL PERONIÑO-BO.CONCEPCION 68 30205 CARTAGENA [CARTAGENA] [MURCIA]

**Clase:** Urbano
**Uso principal:** Sanidad,Benefic
**Superficie construida:** 902 m2 **Año construcción:** 1999

| | |
|---|---|
| **Valor catastral [2020]:** | **647.978,07 €** |
| **Valor catastral suelo:** | 192.464,69 € |
| **Valor catastral construcción:** | 455.513,38 € |

### Titularidad

| Apellidos Nombre / Razón social | NIF/NIE | Derecho | Domicilio fiscal |
|---|---|---|---|
| AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA | P3001600J | 100,00% de propiedad | CL SAN MIGUEL 8 30201 CARTAGENA [CARTAGENA] [MURCIA] |

### Construcción

| Esc./Plta./Prta. | Destino | Superficie m² | Esc./Plta./Prta. | Destino | Superficie m² |
|---|---|---|---|---|---|
| T/OD/OS | ENSEÑANZA | 902 | | | |

## PARCELA CATASTRAL

**Superficie gráfica:** 959 m2 Parcela construida sin división horizontal

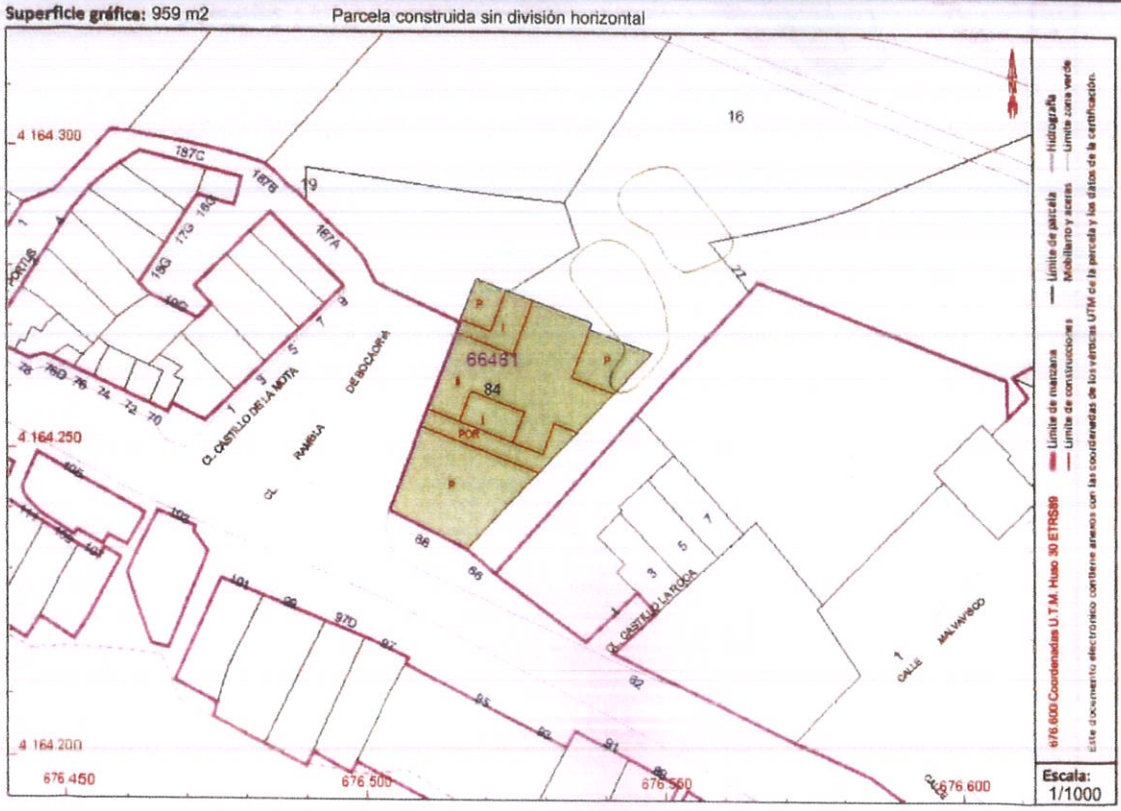


*Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante.*
**Solicitante:** AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO
**Finalidad:** CONSULTA
**Fecha de emisión:** 04/06/2020

Documento firmado con CSV y sello de la **Dirección General del Catastro**
CSV: **F37YW1687YA54YFG** (verificable en https://www.sedecatastro.gob.es) | Fecha de firma: 04/06/2020

SELLO
Registrado el 14/03/2022
Nº de entrada 27185 / 2022

GOBIERNO DE ESPAÑA | MINISTERIO DE HACIENDA
SECRETARIA DE ESTADO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

# CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

**Referencia catastral:** 6646184XG7664S0001OS

## RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES

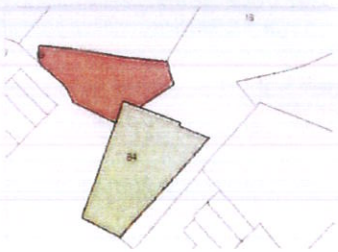

**Referencia catastral:** 6646119XG7664N0001RR

**Localización:** PL RAMBLA DE BENIPILA 187[A]
CARTAGENA [CARTAGENA] [MURCIA]

**Titularidad principal**

| Apellidos Nombre / Razón social | NIF | Domicilio fiscal |
|---|---|---|
| CARTAGENA PARQUE SA | A30633861 | CL FUENCARRAL 45 PI:3<br>28004 MADRID [MADRID] |

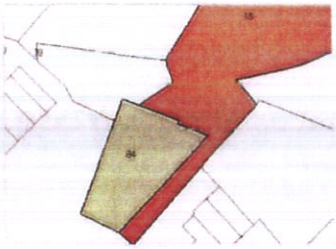

**Referencia catastral:** 6646116XG7664N0001MR

**Localización:** PL RAMBLA DE BENIPILA 25
CARTAGENA [CARTAGENA] [MURCIA]

**Titularidad principal**

| Apellidos Nombre / Razón social | NIF | Domicilio fiscal |
|---|---|---|
| CARTAGENA PARQUE SA | A30633861 | CL FUENCARRAL 45 PI:3<br>28004 MADRID [MADRID] |

Documento firmado con CSV y sello de la Dirección General del Catastro
CSV: F37YW1687YA54YFG (verificable en https://www.sedecatastro.gob.es) | Fecha de firma: 04/06/2020

SELLO
Registrado el 14/03/2022
Nº de entrada 2/185 / 2022

# PARCELA 6646119XG7664N0001RR



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
Código Seguro de Verificación: H2AA EMN3 9AZW Q3P7 D332
P153.05.01 Certificaciones catastrales
La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/

SELLO
Registrado el 14/03/2022
Nº de entrada 27185 / 2022

PAGINA EN BLANCO

SELLO

Registrado el 14/03/2022
Nº de entrada 27185 / 2022

GOBIERNO DE ESPAÑA — MINISTERIO DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

# CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

**Referencia catastral:** 6646119XG7664N0001RR

## DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

**Localización:** PL RAMBLA DE BENIPILA 187[A] SUELO 30205 CARTAGENA [CARTAGENA] [MURCIA]

**Clase:** Urbano
**Uso principal:** Suelo sin edif.

| | |
|---|---|
| **Valor catastral [ 2020 ]:** | **15.495,37 €** |
| **Valor catastral suelo:** | 15.495,37 € |
| **Valor catastral construcción:** | 0,00 € |

### Titularidad

| Apellidos Nombre / Razón social | NIF/NIE | Derecho | Domicilio fiscal |
|---|---|---|---|
| CARTAGENA PARQUE SA | A30633861 | 100,00% de propiedad | CL FUENCARRAL 45 Pl:3 28004 MADRID [MADRID] |

## PARCELA CATASTRAL

**Superficie gráfica:** 657 m2

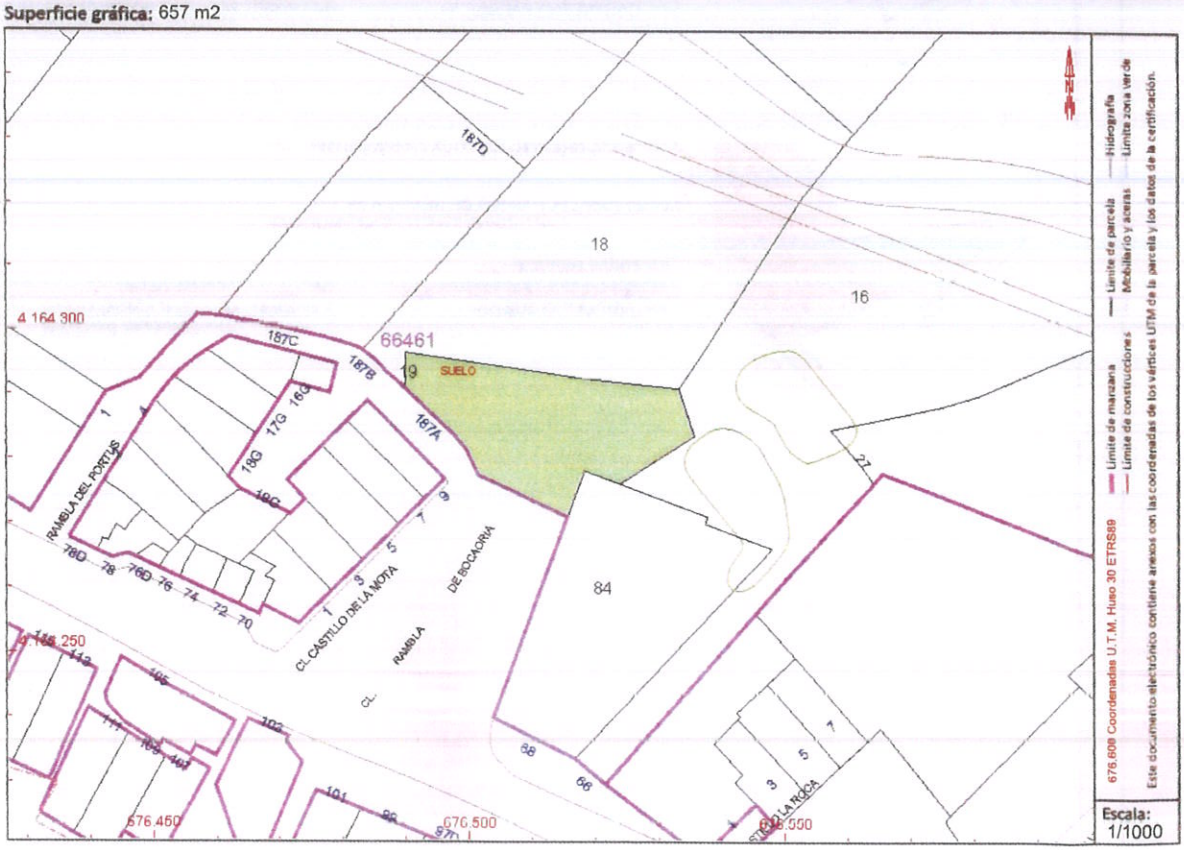


*Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro. Solo podrá utilizarse a los efectos del uso declarado en la solicitud.*
**Solicitante:** A30633861 CARTAGENA PARQUE SA
**Finalidad:** PROYECTO DE REPARCELACION
**Fecha de emisión:** 25/05/2020

Documento firmado con CSV y sello de la **Dirección General del Catastro**
CSV: **2W6YZ36WDTEJZ10R** (verificable en https://www.sedecatastro.gob.es) | Fecha de firma: 25/05/2020

SELLO
Registrado el 14/03/2022
Nº de entrada 27185 / 2022



## RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES

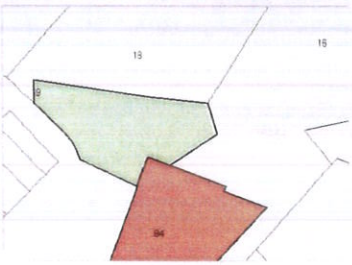


**Referencia catastral:** 6646184XG7664S0001OS

**Localización:** CL PERONIÑO-BO.CONCEPCION 68
CARTAGENA [CARTAGENA] [MURCIA]

**Titularidad principal**

| Apellidos Nombre / Razón social | NIF | Domicilio fiscal |
|---|---|---|
| AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA | P3001600J | CL SAN MIGUEL 8<br>30201 CARTAGENA [CARTAGENA]<br>[MURCIA] |

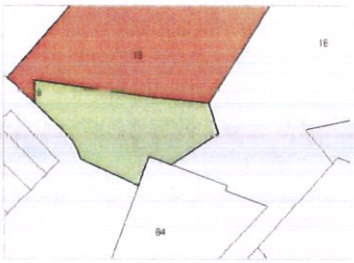


**Referencia catastral:** 6646118XG7664N0001KR

**Localización:** PL RAMBLA DE BENIPILA 187[B]
CARTAGENA [CARTAGENA] [MURCIA]

**Titularidad principal**

| Apellidos Nombre / Razón social | NIF | Domicilio fiscal |
|---|---|---|
| CARTAGENA PARQUE SA | A30633861 | CL FUENCARRAL 45 PI:3<br>28004 MADRID [MADRID] |

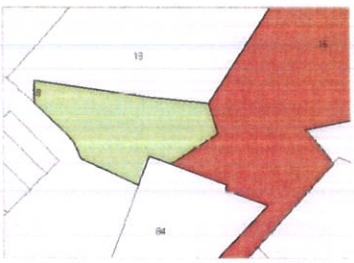


**Referencia catastral:** 6646116XG7664N0001MR

**Localización:** PL RAMBLA DE BENIPILA 25
CARTAGENA [CARTAGENA] [MURCIA]

**Titularidad principal**

| Apellidos Nombre / Razón social | NIF | Domicilio fiscal |
|---|---|---|
| CARTAGENA PARQUE SA | A30633861 | CL FUENCARRAL 45 PI:3<br>28004 MADRID [MADRID] |

Documento firmado con CSV y sello de la Dirección General del Catastro
CSV: 2W6YZ36WDTEJ21DR (verificable en https://www.sedecatastro.gob.es) | Fecha de firma: 25/05/2020

SELLO
Registrado el 14/03/2022
Nº de entrada 27185 / 2022

# PARCELA 6646118XG7664N0001KR



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
Código Seguro de Verificación: H2AA EMN3 9AZW Q3P7 D332
P153.05.01 Certificaciones catastrales
La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/

SELLO
Registrado el 14/03/2022
Nº de entrada 27185 / 2022

PAGINA EN BLANCO

SELLO

Registrado el 14/03/2022
Nº de entrada 27185 / 2022

GOBIERNO DE ESPAÑA | MINISTERIO DE HACIENDA | SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA | DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

# CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

**Referencia catastral:** 6646118XG7664N0001KR

## DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

**Localización:** PL RAMBLA DE BENIPILA 187[B] SUELO 30205 CARTAGENA [CARTAGENA] [MURCIA]

**Clase:** Urbano
**Uso principal:** Suelo sin edif.

| | |
|---|---|
| **Valor catastral [ 2020 ]:** | **57.757,87 €** |
| **Valor catastral suelo:** | 57.757,87 € |
| **Valor catastral construcción:** | 0,00 € |

### Titularidad

| Apellidos Nombre / Razón social | NIF/NIE | Derecho | Domicilio fiscal |
|---|---|---|---|
| CARTAGENA PARQUE SA | A30633861 | 100,00% de propiedad | CL FUENCARRAL 45 Pl:3 28004 MADRID [MADRID] |

## PARCELA CATASTRAL

**Superficie gráfica:** 2.404 m2

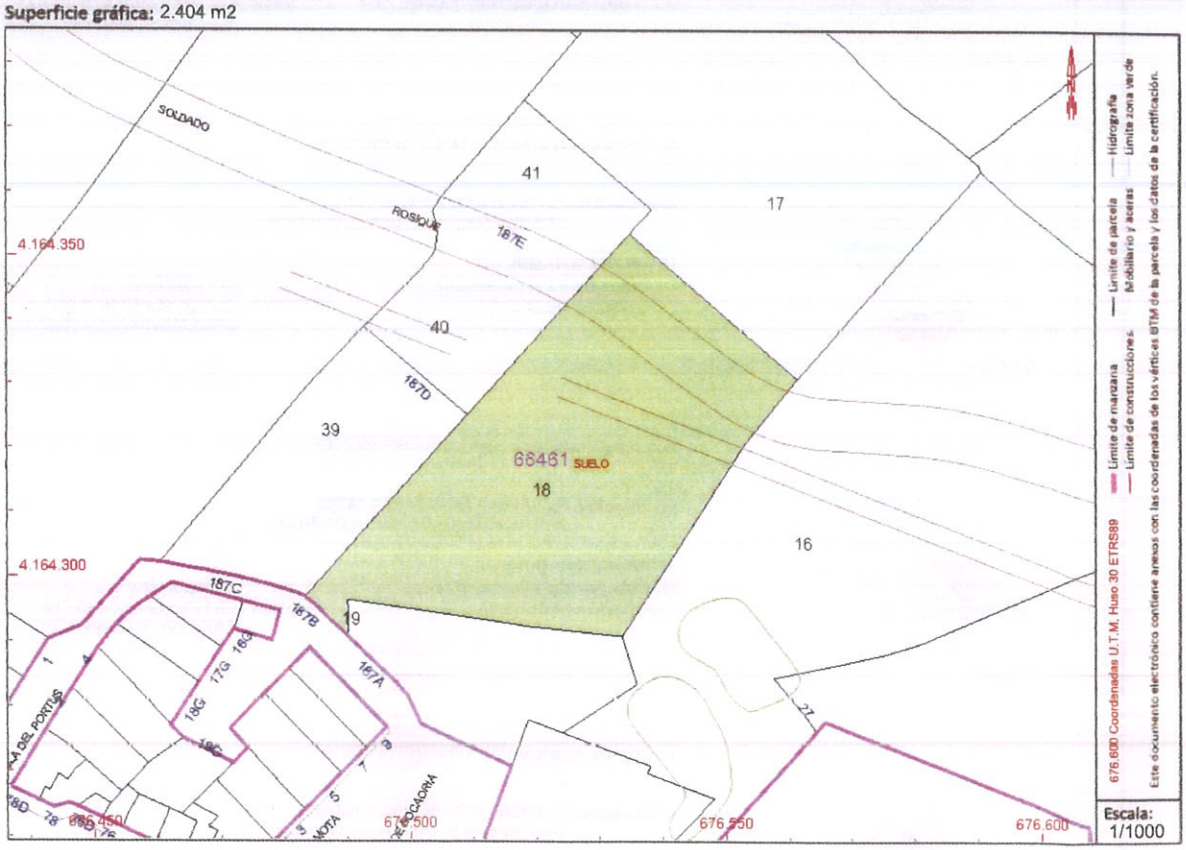


*Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro. Solo podrá utilizarse a los efectos del uso declarado en la solicitud.*
**Solicitante:** A30633861 CARTAGENA PARQUE SA
**Finalidad:** PROYECTO DE REPARCELACION
**Fecha de emisión:** 25/05/2020

Documento firmado con CSV y sello de la **Dirección General del Catastro**
CSV: **QB34M1F1QVHCMWQZ** (verificable en https://www.sedecatastro.gob.es) | Fecha de firma: 25/05/2020

SELLO
Registrado el 14/03/2022
Nº de entrada 27185 / 2022

## RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES

**Referencia catastral:** 6646141XG7664N0001YR

**Localización:** PL RAMBLA DE BENIPILA 187[E]
CARTAGENA [CARTAGENA] [MURCIA]

**Titularidad principal**

| Apellidos Nombre / Razón social | NIF | Domicilio fiscal |
|---|---|---|
| CARTAGENA PARQUE SA | A30633861 | CL FUENCARRAL 45 Pl:3<br>28004 MADRID [MADRID] |

**Referencia catastral:** 6646117XG7664N0001OR

**Localización:** PL RAMBLA DE BENIPILA 23
CARTAGENA [CARTAGENA] [MURCIA]

**Titularidad principal**

| Apellidos Nombre / Razón social | NIF | Domicilio fiscal |
|---|---|---|
| MONTORO MARTINEZ BARTOLOME | 22845243X | PZ RAMBLA DE BENIPILA 21<br>30205 CARTAGENA [MURCIA] |

**Referencia catastral:** 6646119XG7664N0001RR

**Localización:** PL RAMBLA DE BENIPILA 187[A]
CARTAGENA [CARTAGENA] [MURCIA]

**Titularidad principal**

| Apellidos Nombre / Razón social | NIF | Domicilio fiscal |
|---|---|---|
| CARTAGENA PARQUE SA | A30633861 | CL FUENCARRAL 45 Pl:3<br>28004 MADRID [MADRID] |

**Referencia catastral:** 6646139XG7664N0001GR

**Localización:** PL RAMBLA DE BENIPILA 187[C]
CARTAGENA [CARTAGENA] [MURCIA]

**Titularidad principal**

| Apellidos Nombre / Razón social | NIF | Domicilio fiscal |
|---|---|---|
| CARTAGENA PARQUE SA | A30633861 | CL FUENCARRAL 45 Pl:3<br>28004 MADRID [MADRID] |

**Referencia catastral:** 6646140XG7664N0001BR

**Localización:** PL RAMBLA DE BENIPILA 187[D]
CARTAGENA [CARTAGENA] [MURCIA]

**Titularidad principal**

| Apellidos Nombre / Razón social | NIF | Domicilio fiscal |
|---|---|---|
| EMASA EMPRESA CONSTRUCTORA SA | A28404614 | CL FUENCARRAL 45 Es:03 Pl:03<br>Pt:01<br>28004 MADRID [MADRID] |

Documento firmado con CSV y sello de la Dirección General del Catastro
CSV: QB3AM1E1QVHCMWQZ (verificable en https://www.sedecatastro.gob.es) | Fecha de firma: 25/05/2020

SELLO
Registrado el 14/03/2022
Nº de entrada 27185 / 2022

GOBIERNO DE ESPAÑA | MINISTERIO DE HACIENDA | SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA | DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

# CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

**Referencia catastral:** 6646118XG7664N0001KR

## RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES

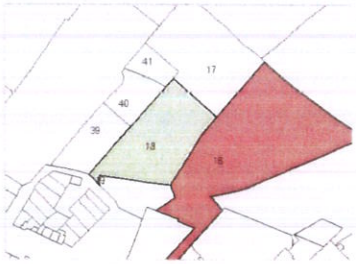


**Referencia catastral:** 6646116XG7664N0001MR

**Localización:** PL RAMBLA DE BENIPILA 25
CARTAGENA [CARTAGENA] [MURCIA]

**Titularidad principal**

| Apellidos Nombre / Razón social | NIF | Domicilio fiscal |
|---|---|---|
| CARTAGENA PARQUE SA | A30633861 | CL FUENCARRAL 45 PI:3<br>28004 MADRID [MADRID] |

Documento firmado con CSV y sello de la **Dirección General del Catastro**
CSV: **QB34M1F1QVHCMWQZ** (verificable en https://www.sedecatastro.gob.es) | Fecha de firma: 25/05/2020



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
**Código Seguro de Verificación: H2AA EMN3 9AZW Q3P7 D332**
**P153.05.01 Certificaciones catastrales**
La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/

SELLO

Registrado el 14/03/2022
Nº de entrada 27185 / 2022

PAGINA EN BLANCO

SELLO
Registrado el 14/03/2022
Nº de entrada 27185 / 2022

# PARCELA 6646116XG7664N0001MR



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
Código Seguro de Verificación: H2AA EMN3 9AZW Q3P7 D332
P153.05.01 Certificaciones catastrales
La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/

SELLO
Registrado el 14/03/2022
Nº de entrada 27185 / 2022

PAGINA EN BLANCO